

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 26^a, en miércoles 17 de agosto de 1960
(Especial)
(De 11 a 13)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CORREA (DON ULISES).*

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1747
II.—APERTURA DE LA SESION	1747
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1747
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1747
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre recursos y normas para la reconstrucción y fomen- to económico de la zona devastada por los terremotos y cataclismos de mayo de 1960. (Queda pendiente la discusión)	1748

	Pág.
Anexos	
ACTA APROBADA:	
Sesión 24 ^a , en 10 de agosto de 1960.	1773
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que declara día oficial del gremio de hoteleros y ramos similares el tercer domingo de marzo de cada año	1781
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización para transferir un terreno fiscal al Ejército Evangélico de Talcahuano	1781
3.—Oficio del Director del Servicio de Seguro Social con el que éste contesta a observaciones del señor Bellolio sobre pago de asignaciones familiares a obreros de las compañías carboníferas de Lota y Schwager	1782
4.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a don Arturo Vergara Muñoz	1783
5.—Moción del señor Moore sobre pensión de gracia a doña Ester Pérez Canto v. de Bello	1784

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Ahumada, Gerardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Allende, Salvador	—Moore, Eduardo
—Ampuero, Raúl	—Mcra, Marcial
—Amanátegui, Gregorio	—Palacios, Galvarino
—Bellofio, Blas	—Rivera, Gustavo
—Bossay, Luis	—Rodríguez, Aniceto
—Cerde, Alfredo	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Economía y Comercio, de Hacienda y de Minería.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.13, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 24ª, en 10 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 25ª, en 16 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la H. Cámara de Diputados con los que comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

1.—El que declara día oficial del gremio de hoteleros y ramos similares el tercer domingo de marzo de cada año. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

2.—El que autoriza la transferencia de un predio fiscal ubicado en la ciudad de Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Uno del señor Director General del Servicio de Seguro Social con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Bellofio respecto del pago de asignación familiar a los obreros de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Mociones

Una del señor Aguirre con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Arturo Vergara Muñoz (Véase en los Anexos, documento 4).

Una del señor Moore con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Esther Pérez Canto v. de Bello. (Véase en los Anexos, documento 5).

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

V. ORDEN DEL DIA

RECONSTRUCCION Y FOMENTO ECONOMICO DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente:

El día que rendíamos homenaje al heroísmo, el País sufrió el mayor revés de su historia, inferido por la naturaleza, y cerca de tres meses más tarde, todavía no abordamos el desastre con la decisión necesaria para reponernos.

La simple lectura del proyecto del Ejecutivo que esta Honorable Sala entra a conocer, permite concluir que bien pudo actualizarse, a las pocas horas del sismo, la legislación vigente, ya satisfactoriamente probada, mediante dos o tres artículos de orden financiero, para procurarles recursos a las corporaciones de Fomento y Reconstrucción, esta última hoy incorporada a la CORVI, y permitirles ir en inmediata ayuda de los afectados.

Las Comisiones Unidas tuvieron que abocarse al estudio de un proyecto de 164 artículos; la casi totalidad de ellos contiene materias que no están dirigidas a resolver las necesidades urgentes. Tal circunstancia, unida a la ausencia de una exposición previa de la situación financiera fiscal y económica del País, como oportunamente fue solicitada por el Senador que habla, entorpeció en forma inesperada el debate de las Comisiones, donde no se podía avanzar sin conocer el alcance de la legislación en estudio, situación que seguirá postergando el despacho de la ley, en todos sus trámites constitucionales, con el consiguiente desaliento de los damnificados, y acentuando la grave situación económica del País. Es conveniente, pues, que los personeros del Ejecutivo

no omitan esfuerzos para acelerar la tramitación del proyecto, ya en sí retardada.

No pretendo, en este momento, señalar la ausencia en el proyecto de disposiciones dirigidas a acelerar el desarrollo económico y a enfrentar los problemas sociales que tan vivamente nos preocupan. El Ejecutivo ha declarado categóricamente, en los considerandos del Mensaje, que “no se concibe un plan de reconstrucción sin que vaya aparejado al fomento de la producción en todas sus ramas”, y que “se ha preferido, por la diversidad de las medidas que se propondrá adoptar, que éstas formen un proyecto separado a fin de que su discusión no perturbe la presente iniciativa”.

En un nuevo Mensaje al Parlamento —con el cual el Ejecutivo envía el proyecto denominado “Medidas de Fomento y Desarrollo de la Producción Agropecuaria”—, se declara: “Las leyes existentes y en especial algunos Decretos con Fuerza de Ley promulgados de conformidad con la autorización otorgada por la Ley N° 13.305, constituyen la base *suficiente* para continuar con este desarrollo sin perjuicio del aspecto agrícola y de otras iniciativas que más adelante se estime necesario reglamentar y definir”.

Se desprende de tales aclaraciones que estos dos proyectos contienen, a juicio del Gobierno, las ideas macizas y, al mismo tiempo, la legislación necesaria para abordar la reconstrucción de la Zona Sur y el fomento de la actividad nacional, esta última indivisible, por razones obvias, dentro de la unidad económica del País.

Ello me hizo solicitar al señor Ministro de Hacienda, en la sala, una exposición cuantitativa y después, en el seno de las Comisiones Unidas, una sobre los planes de reconstrucción y fomento, acerca del estado de la Hacienda Pública y respecto de los recursos con que los sectores público y privado contarían para tan plausible tarea.

Nada más doloroso, ni nada que hiera más nuestra cultura cívica, que relatar la

orfandad de informaciones y el desconocimiento de los factores económicos que exhibió el responsable de encauzar, proteger y estimular los esfuerzos cotidianos de nuestros compatriotas, persiguiendo la mayor eficiencia de estos esfuerzos y la más equitativa repartición de sus frutos.

En la búsqueda nerviosa y anhelante de dicha condición, tengo siempre presente la posibilidad de estar en el error. Nunca dejé de pensar en que la política económica a que estamos sometidos es el fruto de un estudio razonado y atento y de una observación diaria y sistemática, tanto en el sector público como en el privado, de los efectos que en éstos producen las medidas gubernativas.

He llegado a la penosa convicción de que nada se sabe, que nada se examina y, por lo tanto, nada se enmienda, y que el error se enseñoorea con desastrosos efectos en nuestros abnegados intentos de progreso.

Existe en los organismos económicos públicos información estadística y personal preparado; pero cuando actúan, lo hacen sin coordinación. Veo que el conductor de nuestra economía, que tiene en sus manos tres Ministerios, no resiste el más benevolente de los exámenes en las materias de su especialidad.

Trataré, señor Presidente, de analizar el proyecto en debate y "sus consecuencias", según el texto enviado por la Honorable Cámara de Diputados.

Examinemos, en primer lugar, el aspecto financiero.

Monto de los nuevos recursos que se solicitan

Hago especial hincapié en esta materia para que los señores Senadores y el País sepan qué es lo que se nos está pidiendo y qué es lo que se invertirá.

Se pide autorización, primero, para contratar empréstito hasta por 500.000.000 de dólares y, segundo, para dar la garantía del Estado, sin limitación —puede ser

para quinientos, mil o dos mil millones, sin ninguna limitación—, a todos los empréstitos o créditos que la CORFO o las municipalidades de la zona damnificada contraten para los fines de la ley. Es necesario tener presente que, de conformidad con los artículos pertinentes, tales empréstitos y créditos ingresarán, en tránsito, a la ley de Presupuesto de cada año.

En seguida, se pide una nueva tributación, la del Título III, ascendente a un término medio anual de 25 millones de escudos durante 6 años, lo cual representa 150 millones de escudos.

Además, debemos considerar el monto de los recursos disponibles.

Según declaración del Ministro de Hacienda en las Comisiones Unidas, hay un saldo disponible de 60 millones de dólares para equipos, de créditos externos autorizados.

Además hay un préstamo del EXIM-BANK para importación de equipos, por 5 millones de dólares.

Hay un préstamo de la misma entidad bancaria, con motivo del terremoto, de diez millones y medio de dólares.

Hay donaciones del Gobierno de los Estados Unidos y de otros países, según informes oficiales, ascendentes a 27.200.000 dólares.

Existe un saldo de autorización por 250 millones de dólares de la ley N° 13.305, el cual se obtiene descontando lo ingresado en el ejercicio de 1959 y lo previsto en el cálculo de entradas de 1960, ascendente a 75.700.000 dólares.

Además, hay disponibilidades propias del Banco Central, en dólares, libras y marcos, adquiridos casi en su totalidad con emisiones originadas en empréstitos, por los cuales se paga un 6% con cargo al Presupuesto y se obtiene un 3% de interés donde están depositados y cuyo monto, según datos oficiales, es, al 15 de julio de 1960, de 62.800.000 dólares.

También se cuenta con postergaciones de obligaciones, las cuales, técnicamente, deben considerarse como nuevas disponi-

bilidades presupuestarias, y ascienden, según datos oficiales contenidos en el Bole-tín de Informaciones del Senado, a 45 mil-lones de escudos y 9 millones de dólares.

Hemos hablado de las autorizaciones y de los recursos disponibles. Pasaremos ahora a ver las entradas probables que se obtendrán.

Los impuestos que gravan al comercio exterior, provenientes de los recursos ex-traordinarios en moneda extranjera enu-merados y los que están en trámite, desti-nados a una mayor importación, deben producir una entrada anual adicional, du-rante cinco años, de alrededor de 35 millo-nes de escudos, o sea, un total de 175 mil-lones de escudos.

Hago especial hincapié en tal partida, pues ella no ha sido considerada en nin-guna información oficial y por sí sola su-pera el rendimiento de los nuevos tribu-tos propuestos.

Nadie puede dudar de que todos los re-cursos en moneda extranjera —que no puedo sumar, pues hay autorizaciones ili-mitadas, otra por 500 millones de dólares y todas las demás que acabo de mencio-nar— deberán convertirse en importacio-nes: los préstamos en el exterior son im-portaciones. Y éstas producirán ingresos tributarios en virtud de su nacionaliza-ción.

He sido muy prudente al suponer que esa cantidad representará una entrada anual, durante cinco años, de 35 millones de escudos. Es decir, el señor Ministro de Hacienda olvidó colocar esta cifra, que representa una cantidad superior al ren-dimiento de todos los tributos solicitados.

En cuanto a los recursos provenientes de convenios de excedentes agrícolas con-signados en el proyecto del Ejecutivo y de otros en gestión en la parte de libre dis-ponibilidad del Gobierno, se sabe que se están tramitando dichos convenios hasta por 70 millones de dólares y yo supongo que esas gestiones prosperarán.

La parte que puede recibir el Gobierno de su libre disponibilidad, no puede ser in-

ferior a 50 millones de escudos; tampoco está considerada en los antecedentes que el señor Ministro de Hacienda debiera haber dado a conocer para apreciar la situa-ción general.

Otra de las entradas probables —y di-go probables pensando que son efecti-vas— es el aumento del ingreso tributa-rio por mejor control de los contribuyen-tes, lo que sirve de justificación a una nueva planta del personal y a la adquisi-ción de nuevos equipos de trabajo. La ci-fra declarada, a partir del año 1962, in-clusive, arroja un valor anual de 80 millo-nes de escudos, según informes del señor Director General de Impuestos Internos.

Otro ítem digno de consideración en este rubro, es que cualquier plan de desarro-llo económico no puede consignar un in-cremento medio acumulativo anual del producto nacional inferior al 6 por ciento, partiendo de una economía deprimida co-mo la que sufrimos y que se refleja en una actividad industrial que trabaja al 55 por ciento de su capacidad instalada, co-mo se deduce de las informaciones de los organismos oficiales. De modo que es pre-ciso restablecer primero la actividad per-dida, para lo cual no se requiere mayor in-versión, sino financiamiento adecuado, y calar, en seguida, la aclaración ante-dicha al producto nacional. Este será capaz de proporcionar un ingreso fiscal medio anual en cada uno de los próximos cinco años, no inferior a 50 millones de escudos.

Esta relación de los nuevos recursos solicitados, de los recursos disponibles y de los recursos probables, justificaba de sobra la necesidad de que el Ministro de Hacienda, Economía y Minería diera a co-nocer al País cuantitativamente sus pla-nes de reconstrucción y desarrollo. Nunca Ministro alguno tuvo a su alcance infor-maciones más valiosas y oportunas sobre estos planes como hoy los tiene el titular de esas carteras, desgraciadamente, aje-nas a su conocimiento y, por lo tanto, a su posibilidad de llevarlas a la práctica.

En las Comisiones Unidas, estimó el señor Ministro una osadía que se le preguntara por el monto de los daños, por la inversión anual calculada para repararlos, por el incremento de la actividad industrial, indispensable para soportar esa inversión sin comprometer la estabilidad social con una baja insensata de los consumos.

¿Qué destino da la ley a los recursos ya citados? Ingresarán al Presupuesto de la Nación. Quiero hacer especial hincapié ante mis Honorables colegas en que no hay disposición alguna en el proyecto que garantice la inversión de tales recursos en el desarrollo ni en el fomento de la zona damnificada. Se trata de meras autorizaciones legales. El Gobierno, dentro de las modalidades de las disposiciones que pide, en ningún momento se obliga a invertir. Hago especial hincapié en este aspecto —repito—, porque el año 1939 todas las entradas fueron recibidas por la Caja de Amortización de la Deuda Pública, institución que ponía estos recursos, automáticamente, a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Corporación de Reconstrucción, sin pasarlos por el Presupuesto. A juicio de muchas personas, basta colocar en el Presupuesto una glosa en el sentido de que “los fondos que no se usen pasarán al ejercicio siguiente”, para que haya una garantía de la inversión. Quienes así piensan cometen un profundo error. Como no hay obligación expresa de invertirlos, pueden, de acuerdo con la disposición de la ley, pasar al ejercicio siguiente por dos años, pero después ya no hay obligación alguna y entran al pozo común. Los fondos que no se inviertan en los primeros años, se emplean en las necesidades de caja.

Reitero que sobre esta materia hago especial hincapié, porque, a mi parecer, todos estos fondos deben ingresar, no a una cuenta especial del Presupuesto, sino directamente a los organismos que en definitiva se encargarán de la empresa.

A partir del año 1963, inclusive, quedan de libre disposición del Ministerio de Hacienda todos los fondos. Durante los años 1961 y 1962, se establece la obligación de crear un ítem llamado de Reconstrucción y de Fomento de la Zona Sur, se excluye el fomento del resto del País. No se indica el monto del ítem con relación a los ingresos antes citados y, si bien se declara que los saldos de las autorizaciones aumentarán las del próximo año, esto no impide que los recursos sirvan en los primeros años para cubrir déficit de Caja y, desde 1963, para cubrir déficit presupuestarios, contrariando el espíritu del legislador. Durante el presente año, según el artículo 8º, el Ministro de Hacienda podrá destinar E⁹ 44.000.000 a financiar el déficit presupuestario. El artículo 10º, faculta al Presidente de la República para pagar, con cargo a los nuevos recursos, liberándolo de hacerlo con cargo al Presupuesto ordinario, gran parte de los gastos presupuestarios realizados en la Zona Sur o en cualquier parte del País con motivo del terremoto, durante el presente año.

Resumiendo, el proyecto permitirá al señor Ministro de Hacienda estabilizar el gráfico del índice del costo de la vida, perseverar en su afán de asegurar la “recesión” económica y disimular todos los déficit presupuestarios que se produzcan durante la actual Administración. Entre tanto, la reconstrucción de la zona Sur, el fomento y desarrollo económico del País dormirán junto a los once tomos laboriosamente preparados por la Corporación de Fomento hasta que emerja el ejecutor.

Parecería, señor Presidente, que hubiese fantasía en estas opiniones. Pero el análisis de la situación financiera fiscal sobre las cifras oficiales ahuyenta toda duda. Así, el déficit de arrastre reconocido oficialmente asciende a 103 millones de escudos; así el ejercicio presupuestario del año 1959, juzgado a través de los gastos totales; de los ingresos provenientes de las cargas tributarias sobre la ac-

tividad nacional y de los ingresos correspondientes a los servicios estatales y a las rentas de sus bienes; excluyendo, por lo tanto, el ingreso proveniente de nuevos endeudamientos o de aquellos artificios de contabilidad como el del decreto con fuerza de ley N° 47, arroja, en vez de un superávit de 56.3 millones de escudos, un déficit de 100.6 millones, el cual fue cubierto en su mayor parte con los empréstitos autorizados por la ley N° 13.305 y con transferencia de obligaciones del ejercicio de 1959 al de 1960.

Veamos ahora el desarrollo probable del ejercicio de 1960.

Conforme a los datos oficiales obtenidos en el boletín N° 2, de la Oficina de Informaciones del Senado, de fecha 2 de julio de 1960, referidos todos a la situación anterior al sismo, tenemos:

Estimación de los ingresos en moneda corriente, anterior a los sismos de mayo y para la totalidad del año 1960, por

	Millones de Escudos
Impuestos, Bienes y Servicios Nacionales	616,6
Ingresos tributarios estimados para el año 1960 en moneda extranjera	102,1
Total de ingresos	718,7
Gastos en moneda corriente, declarados en el documento ya citado	776,8
Gastos en moneda extranjera	93,6
Total gastos declarados:	870,4
Hay que agregar postergación de obligaciones y otros por	59,0
Hay que descontar las inversiones totales que el Gobierno piensa realizar en la Zona Sur a través de Obras Públicas y COR-VI, que ascienden a	29,8
Lo que arroja un gasto total para	

el ejercicio, sin contar el sismo, de 899,6
Como el total de ingresos alcanza a 718,7

El déficit probable, entre gastos e ingresos ordinarios resulta igual a 180,8

Lo anterior, sin contar ni las entradas autorizadas ni los gastos originados por los terremotos.

Entre los ingresos posibles, existen 28 millones de escudos de mayor tributación para el año 1960; pero, a su vez, hay una pérdida por igual monto por disminución de los ingresos fiscales, a raíz de los sismos, de manera que ambas cantidades se anulan. Queda por considerar, fuera de esto, el mayor gasto de E° 29,8 millones que piensa invertir el Supremo Gobierno, según declaración consignada en el mismo boletín, pero sin ninguna seguridad en las disposiciones legales, con lo cual tendríamos que agregar dichos E° 29,8 millones a los E° 180,8 millones, lo que originaría una diferencia de alrededor de E° 210 millones entre las entradas y los gastos.

En resumen, tenemos un déficit de arrastre no cubierto de E° 103.502.845.

Tuvimos el año pasado un déficit de E° 106,6 millones, cubierto con recursos extraordinarios, y este año se prevé, sin considerar los gastos y mermas de las entradas ordinarias, derivadas de los terremotos, un déficit de E° 181 millones.

Las cifras oficiales importan, también, la expresión más categórica del fracaso de la política económica seguida hasta la fecha por el señor Ministro de Hacienda, . . .

El señor RODRIGUEZ.—Eso es cierto.

El señor WACHHOLTZ.—. . . que ha significado:

Una actividad nacional incapaz de proporcionar los recursos necesarios para el gasto fiscal.

Un descenso del producto nacional bruto para el año 1960, ajeno a los efectos del sismo, no inferior a E° 300 millones.

Una producción industrial que labora al 55% de su capacidad instalada.

Un descenso de la producción industrial, en el mes de mayo, con respecto al mismo mes del año anterior, del 11,6%, según datos de la Sociedad de Fomento Fabril y, particularmente, los productos metálicos, maderas y textiles con una baja del 28%.

Una disminución del ingreso tributario en el año 1960 por menor actividad nacional superior a los ingresos solicitados en esta nueva ley tributaria.

Una disminución de las importaciones en 1959, del 11%, según datos de la CEPAL.

Un aumento de más del 50% en el número y monto de los documentos protestados en meses de este año con respecto a los del anterior.

Un aumento de la cesantía agravado por un crecimiento serio del porcentaje de ocupados en servicios, en desmedro de los ocupados en producción de bienes.

Una agricultura cuya producción no logra exceder el aumento vegetativo de la población.

Una política monetaria regulada mediante un régimen de encajes destinado a ocultar las emisiones fiscales y que ha llevado el total del dinero circulante al 14,2% del producto nacional bruto en el año 1953, a 7% en el año 1959; que, además, ha transferido parte importante del crédito del sector privado al sector público, y que ha colocado a los bancos en la necesidad de pagar hasta un 60% de interés por los saldos disponibles de sus depósitos.

Un interés bancario al costo del deudor de hasta 30% anual.

Todo esto podría merecer consideración si fuera el fruto de una política económica amparada por el estudio, por la cuantificación atenta y cotidiana de los factores económicos. No es así; es la resultante, sin ninguna duda, de la falta de idoneidad del señor Ministro de Hacienda para el cargo.

El señor RODRIGUEZ.—Eso es muy grave.

El señor WACHHOLTZ.—Su actuación en las Comisiones Unidas fue deplorable; no pudo responder a ninguna pregunta relacionada con materias confiadas a la responsabilidad de sus numerosas Carteras.

La vida económica y la tranquilidad social de nuestros conciudadanos están a merced de los impulsos arbitristas del señor Ministro y de su derroche de propaganda de iniciativas que no se cumplen.

El señor Ministro no sabía que se estaba emitiendo para necesidades de la Caja Fiscal con el subterfugio de la venta de dólares al Banco Central, obtenidos de préstamos del mismo Banco. Hubo de venir el señor gerente general a contárselo.

El señor Ministro no sabía a cuánto monta su plan de inversiones anuales para reponer los daños del terremoto.

El señor Ministro no sabía cuál parte de los ingentes recursos solicitados al Parlamento destinará al desarrollo económico del País.

El señor Ministro no sabía qué valores señala para este objeto, como inversión anual, el plan de desarrollo económico para diez años de la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor Ministro no sabía que el ingreso fiscal por las nuevas cargas tributarias consignado en el proyecto es inferior al perdido por la regresión económica del País.

El señor Ministro no sabía cuánto se gastó, en razón del sismo, con cargo al 2% constitucional.

El señor Ministro no sabía qué destino se ha dado a las erogaciones internas; ni, tampoco, que el rendimiento de los tributos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, durante los años de vigencia de los mismos, es en todo caso mayor que sus aspiraciones y que sirvieron de base para su proyecto, pues ambos rendimientos estaban calculados sin tomar en

cuenta el incremento real del producto nacional bruto durante ese período.

Yo, señor Presidente, tengo el más firme convencimiento de que la nueva tributación es insostenible dentro del actual estado de regresión económica, e innecesaria para el objetivo que se persigue, si el País se libra de esta desgraciada política económica, ya que un aumento de la actividad es del todo posible y procuraría más ingreso fiscal que el erradamente esperado del actual proyecto.

Desde la ley N^o 12.006, en 1956, hemos tenido año tras año una nueva ley tributaria; y ningún técnico podrá sostener que las sucesivas leyes han logrado aumentar, eficazmente, la participación fiscal en el producto nacional. Sea por la evasión tributaria; sea por falta de fiscalización que favorece la especulación; sea —como la mayoría del Senado implícitamente lo aceptó al hacer suyo el informe de la Comisión de Hacienda sobre condonación de multas e intereses a los deudores morosos— por la fatiga tributaria y la regresión económica alarmante a que nos enfrentamos; en fin, sea por cualquiera de estas razones, en el hecho, los nuevos tributos van a parar a los precios.

Ciertos sectores políticos creen de buena fe que la equidad social en un país descapitalizado como el nuestro se puede alcanzar por medio de la tributación; pero ésta es una verdad a medias. Otros sectores políticos dejan pasar las leyes tributarias por temor a ser llamados antisociales. Completo error. Ha llegado el momento de plantear el problema con sentido económico-social. La equidad, en cuanto a la mejor repartición de la riqueza nacional, busquémosla en la plena ocupación, en la máxima actividad nacional, en la fiscalización de los recursos que patrones y asalariados aportan a la administración del Estado; pero, por sobre todo, busquémosla en el salario justo, que permita al trabajador vivir sin temores, sin fatiga fisiológica y con reales posibilidades de progreso.

El señor Ministro de Hacienda, demagógicamente, tilda al sector empresario de egoísta si no le da mayores tributos, y ha llegado a decir que causaría muy mala impresión en el exterior si no nos demostráramos dispuestos a hacer sacrificios para ir en ayuda de los damnificados. Yo prevengo al señor Ministro de Hacienda que la mejor manera, la más patriótica, la más eficiente, de cooperar, es trabajar más, aumentar las cosas que producimos y que este anhelo de todo el País está constreñido por su falta de visión y conocimiento de los problemas económicos.

A su petición de mayores tributos, contestémosle con un *no* rotundo y no participemos en la responsabilidad de no haber *legislado sobre un salario justo*, sobre salario vital, sobre salario mínimo de los obreros agrícolas.

Se dice que esto va a producir inflación. No tengo ninguna duda de ello si no logramos liberarnos de la represión al trabajo a que estamos sometidos; si no tomamos medidas para evitar la especulación; si no se consigue arreglar las finanzas públicas; si somos incapaces de aprovechar los recursos externos en la importación de los bienes de capital que con tanta urgencia necesitamos; si no obtenemos que se planifiquen nuestros esfuerzos; si frente al desastre económico y al desastre de la naturaleza no logramos crear amor por el trabajo, respeto por el esfuerzo de los sectores débiles, campo para la creación de los empresarios progresistas, ambiente para intelectuales y artistas, horizonte para la juventud y seguridad para la vejez.

Frente a la situación presupuestaria, el el Ministro responsable debe exponer al Parlamento, con claridad, cuáles son los recursos que necesita. Nadie le negará su concurso para sanear las finanzas públicas. Pero es indispensable que el Congreso adopte medidas para que los recursos que entran en juego en este proyecto no vayan al pozo común del Presupuesto y se abandone lo principal: la reconstrucción del

Sur y el desarrollo económico del País entero, de Arica a Magallanes. Por ello, estimo que deben autorizarse claramente los fondos para cubrir el déficit y separar los recursos, poniéndolos, como se hizo en el año 1939, derechamente a disposición de la CORFO y de la CORVI o de los organismos calificados a cargo de la gran operación.

Debe el Parlamento dar al proyecto en debate un carácter imperativo, y no facultativo como pretende el Gobierno. El Congreso acaba de dictar una ley de auxilio a los imponentes de las cajas de previsión, que ha sido vetada por el Ejecutivo, que aduce la falta de recursos de las instituciones para destinarlos a tales auxilios y propone que la ley sea facultativa y sin límite inferior para los préstamos. Nada más contradictorio que esta iniciativa del Ejecutivo, si se tiene presente que todos los recursos solicitados en el proyecto quedan a su libre disposición para ser destinados a la zona damnificada, con lo cual puede ir en ayuda de las instituciones carentes de fondos para cumplir las obligaciones impuestas por dicha ley, tanto más si se recuerda que el desfinanciamiento de aquéllas se ha originado por las deudas del Fisco, que ha retenido sus fondos para encarar el déficit de arrastre.

No es éste el único caso de leyes incumplidas total o parcialmente y cuyos recursos previstos sirven primero las necesidades de Caja y después, por el camino de las autorizaciones no cumplidas, entran al concurso deficitario.

Debe tenerse presente que, siendo la ley de Presupuesto una autorización para gastar, no es garantía suficiente de inversión que los saldos de los ítem no gastados pasen al año siguiente, pues los fondos pueden destinarse las veces que se quiera a las necesidades de Caja.

Hace poco, el Jefe del Estado manifestó su plausible propósito de bajar los intereses bancarios, lo cual me movió a hacer dos indicaciones sobre la materia: una de ellas, con el objeto de supri-

mir por completo el impuesto de cifra de negocios sobre los intereses, y la otra, para dar a los bancos parte de los encajes extraordinarios si bajan sus intereses a una tasa inferior en dos por ciento al interés medio bancario del semestre anterior.

El señor Ministro se opuso a la primera, por la repercusión en el ingreso tributario, basado posiblemente en su convicción de que la actividad nacional no aumentará mientras desempeñe el cargo.

Respecto de la segunda indicación, manifestó que el presidente del Banco Central estaba estudiando una fórmula conducente al objetivo de mi indicación. No recordaba el señor Ministro que en el año pasado se constituyó una comisión, presidida por el Senador señor Amunátegui, e integrada por el Senador que habla, que mantuvo varias reuniones con el presidente y altos funcionarios de dicho banco, comisión destinada a ofrecer una solución para el referido problema. Posteriormente, una comisión de mi partido estudió también lo relativo a los créditos con las autoridades del Banco. Se nos dijo que el asunto se estaba considerando. La declaración del señor Ministro de Hacienda en las Comisiones Unidas no me produjo, pues, el efecto que hubiera deseado.

Al mismo tiempo, hice una indicación para fijar el sueldo vital. He perseguido, desde hace tiempo, que se repare esta aplicación inicua y errada de los preceptos legales. La ley 6020, que creó el sueldo vital, no pudo ser derogada ni suspendida por la ley N° 12.006, por cuanto el sueldo vital es un valor real, medido en cantidad de especies.

Las brillantes intervenciones de los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra han producido una profunda y dolorosa emoción en mi espíritu. Tenía, señor Presidente, para bien de mi patria, la esperanza de estar equivocado cuando juzgaba con rigor la conducción económica del País. Desgraciada-

mente, todos los señores Senadores han llegado a la conclusión de que la producción de bienes y servicios ha decaído a un nivel peligroso para el progreso social y económico que todos los chilenos buscamos con afán.

No corresponde a esta corporación desglosar una parte del proyecto. Abogados a su estudio total, no podemos sino introducirle aquellas modificaciones que garanticen la reconstrucción de la zona devastada y el desarrollo del País y la paz social.

Yo quisiera aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para hacer algunas aclaraciones del debate.

No puedo comprender por qué el señor Ministro de Hacienda no tiene ninguna esperanza en el aumento del producto nacional. Si la tuviera, debería saber cuánto va a dar en mayor ingreso fiscal este aumento del producto nacional. Debería saberlo, para poder analizar y justificar la imposición de nuevos tributos que ha hecho. Yo pregunto al Ministro de Hacienda:

¿Qué persigue con los nuevos tributos? ¿Piensa que logrará, por medio de esta tributación, disminuir el consumo de aquellos que muy poco tienen o disminuir el consumo de las clases altas? ¿O esto va a ser solamente una transferencia de las inversiones del sector privado al sector público? Es conveniente aclararlo, porque el objetivo de encontrar recursos para ir en ayuda de la zona devastada no podría alcanzarse si sólo se hiciera una transferencia de las inversiones del sector privado al sector público.

El señor ALLENDE.—¿Son preguntas, señor Senador?

El señor WACHHOLTZ.—Sí, las son.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué responde el señor Ministro?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pero Sus Señorías no son los tutores del señor Ministro; él podrá contestar en el momento oportuno.

El señor ALLENDE.—Su Señoría tampoco lo es.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es evidente, pero los señores Senadores quieren interrumpir al Honorable señor Wachholtz.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Senador tampoco es tutor del Honorable señor Wachholtz, que está formulando algunas preguntas al señor Ministro.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Wachholtz.

El señor ALLENDE.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor WACHHOLTZ.—Con mucho gusto.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, el Honorable señor Fernando Alessandri ha estimado impropio el hecho de que nosotros insistiéramos en que el señor Ministro dé respuesta a las preguntas formuladas por un señor Senador. El Honorable señor Alessandri llegó un poco tarde; por ello no ha podido percatarse de las palabras y conceptos emitidos por el Honorable señor Wachholtz, las que, a mi juicio, entrañan, en forma serena pero firme, una crítica extraordinaria, clara y dura al hacer presente que el señor Ministro de Hacienda, en las Comisiones Unidas, demostró supina y categórica ignorancia en hechos que está obligado a conocer.

No se trata aquí de crear una atmósfera artificial, sino, en lo personal, de sacudir al señor Ministro de Hacienda para que dé respuesta a los Senadores que han planteado problemas de tal magnitud, gravedad y seriedad, que están proyectados en el ámbito general de la economía del País. Por eso, ayer, al escuchar al Honorable señor Vial, pregunté cuándo iría a responder el señor Ministro.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El señor Ministro se anticipó a decir, al final de la sesión de ayer, que al término del debate daría respuesta a las

diversas observaciones que se formulen en torno a este proyecto.

El señor ALLENDE.—Me congratulo de que así sea.

Lo único que deseo es que el señor Ministro conteste las preguntas que se han hecho y que le vamos a hacer. En realidad, no lo veo tomar nota. Creo que puede tener la memoria de un Pico de la Mirandola o algo más, pero si no va contestando las preguntas directamente a medida que se van formulando, mucho me temo que dé una respuesta de tipo general que no corresponda a lo que, desde nuestro punto de vista y legítimamente, reclamamos, como ha sido habitual y tradicional respecto de todos los Ministros que han llegado a este recinto.

Agradezco al Honorable señor Wachholtz la interrupción que me ha concedido.

El señor WACHHOLTZ.—Se ha hecho mucho hincapié en que las colocaciones de los bancos han aumentado. La verdad es que las colocaciones han bajado, desde 1952 adelante, casi hasta la mitad, en función del producto nacional bruto. Quisiera saber con qué criterio regula el Banco Central de Chile el circulante y las colocaciones bancarias. Supongo que esta operación es observada cotidianamente. Sin embargo, como en la práctica no lo he visto hacer, era ésta otra pregunta que quería formular al señor Ministro de Hacienda.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo advertir al Honorable señor Wachholtz que le quedan cinco minutos.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Porque su intervención ya va a cumplir una hora.

El señor RODRIGUEZ.—¿A todos los Senadores se les limita el tiempo?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ayer se acordó conceder una hora como máximo para la intervención de cada Senador.

El señor ALLENDE.—Yo le transfiero al Honorable señor Wachholtz, de mi tiempo, lo que ocupé durante mi interrupción y cinco minutos más.

El señor VIAL.—Sólo deseo agregar a lo manifestado por el Honorable señor Wachholtz que el señor Ministro le dio mucha importancia al aumento de los depósitos, pero olvidó citar que en el transcurso del plazo a que él se refirió, los intereses pagados por los bancos a los depósitos subieron al 16 por ciento. Ello significó también la caída violenta de todos los precios en el mercado, con la consiguientescapitalización, porque no hay la menor duda de que por medio de las sociedades anónimas se produce la capitalización que el País requiere. Efectivamente, a los bancos llegaron grandes cantidades de dinero, pero los valores bajaron en forma violenta, como dije, lo cual, según mi parecer, es de la mayor gravedad.

El señor RODRIGUEZ.—Es lo que nosotros dijimos.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo manifestar que no sólo las colocaciones han bajado en función del producto nacional bruto, pues en 1950 los bancos llegaron a prestar el 118 por ciento de sus depósitos y ahora sólo prestan el 60 por ciento de ellos.

No quiero calificar esto de un error en forma anticipada, pero me gustaría saber con qué criterio se ha llegado a tales cifras y qué es lo que se ha tenido presente. Esa es otra pregunta que formulo al señor Ministro.

El señor Ministro de Hacienda está falto de recursos y sabe, como se lo informó el Gerente del Banco Central, que actualmente obtiene fondos por medio de préstamos y venta de dólares a dicho banco, el cual tiene en este momento 60 millones de dólares. Yo le pregunto: ¿por qué no repite esa operación, en lugar de pedir 28 millones de escudos de nueva tributación? ¿Ha sido bueno o malo el sistema? Eso quisiera saber, pues si la ope-

ración ha sido buena, debería, a mi juicio, seguir con ella y evitar una carga insostenible a las actividades del País.

En realidad, podría hacer muchas preguntas al señor Ministro, pero no veo de su parte ninguna disposición para contestar.

Como ya se va a cumplir mi tiempo, pongo término a mi intervención y espero que el señor Ministro de Hacienda conteste las preguntas que le formulé.

He dicho.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, por encargo de mis colegas de partido, deseo fijar nuestra posición frente al proyecto en debate. Hemos entrado a su estudio guiados exclusivamente por el propósito de ayudar a la zona devastada y de que sus normas contribuyan efectivamente a la reedificación de construcciones y viviendas, reparación de daños y alivio al sufrimiento de los damnificados.

Con este mismo espíritu cooperaremos en todas aquellas medidas tendientes a hacerlo más operante y acorde con las urgentes necesidades del inmenso sector de la ciudadanía que frente a la adversidad ha sabido reaccionar con entereza, abnegación y comprensión de sus deberes. No me detendré en consideraciones sobre los perjuicios sufridos ni la magnitud de la catástrofe, pues ya han sido analizados con acuciosidad en el informe de las Comisiones, y los señores Senadores han sido debidamente informados sobre la materia.

En cambio, quisiera referirme a ciertos aspectos de nuestra economía que constituyen fundamentos básicos para la política que debemos adoptar. En el curso del debate, hemos escuchado planteamientos de gran interés sobre los cuales quisiera también expresar nuestras ideas. Se ha pretendido demostrar, exhibiendo algunos antecedentes, que vamos por mal camino y que se han cometido grandes errores en la dirección de nuestra política económica. Pues bien, señor Presidente, yo deseo

analizar esos antecedentes para que podamos sacar las verdaderas consecuencias que de ellos se derivan. Lo primero que debemos tener presente es que estamos saliendo de una gran inflación que ha distorsionado nuestra economía por muchos años. En consecuencia, muchos de los trastornos producidos no significan otra cosa que la necesaria derivación del ajuste y transición entre la inflación y la estabilidad.

Bajo el imperio de la inflación se debilitó el espíritu de trabajo y economía en nuestro pueblo y se disminuyó el ahorro, que se desplazó hacia inversiones inadecuadas. Estas, generalmente de orden especulativo, no significaron un incremento de las fuentes de ocupación y obligaron al sector público a aumentar sus gastos y transformar al Estado en el captador, casi exclusivo, de los ahorros y la capitalización nacionales. Así llegamos a los déficit presupuestarios y a las cifras que en la sesión de ayer nos proporcionó el señor Ministro de Hacienda con relación a las inversiones del Estado, las que, en moneda de hoy, alcanzaron a 104,7 millones de escudos en 1958; a 163,5 en 1959, y a 211,4 en 1960. Así, también, el Fisco debió endeudarse en 97,1 millones de escudos en 1958; en 167,6 en 1959, y en 102 millones de escudos en 1960.

Sólo con una adecuada y suficiente capitalización se dará trabajo a todos y se incrementará la renta por habitante. Pero ello exige como condición previa poner término a la inflación y, sobre la base de la estabilidad, buscar el camino adecuado para fomentar el ahorro interno o los aportes externos de capital necesarios para explotar debidamente nuestras riquezas naturales, como el cobre, petróleo, hierro, etcétera.

El régimen inflacionista en que hemos vivido ha significado paralizar el desarrollo económico y limitar el aumento de la renta nacional real por habitante a un 1% por año en los últimos 19 años.

Solicito, señor Presidente, la inserción de un cuadro comparativo con las cifras estadísticas de la renta nacional expresadas en moneda corriente y en moneda de valor constante, correspondientes a los dos últimos decenios, 1940 a 1958.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se insertará el cuadro solicitado por Su Señoría.

—*La inserción acordada es del tenor siguiente:*

“RENTA NACIONAL NOMINAL Y REAL 1940 - 1958

AÑOS	Renta nac. anual (\$mda. cte.) (billones)	Población (habitantes) (millones)	Renta nac. anual por habitante (\$ moneda cte.) (miles)	Índice Costo Vida (índice)	Renta nac. real anual por habi- tante (\$mda. de valor constante (miles)
1940	16,4	5,0	3,3	100	3,3
1941	20,4	5,1	4,0	115	3,5
1942	24,6	5,2	4,7	144	3,2
1943	32,6	5,3	6,1	168	3,6
1944	38,5	5,4	7,1	188	3,8
1945	44,6	5,5	8,1	204	4,0
1946	54,8	5,6	9,8	237	4,1
1947	64,0	5,7	11,2	316	3,5
1948	85,6	5,8	15,0	373	4,0
1949	104,1	5,9	17,6	443	4,0
1950	131,2	6,0	21,8	511	4,2
1951	157,5	6,1	25,8	625	4,1
1952	219,4	6,3	34,8	763	4,5
1953	294,7	6,5	45,3	957	4,7
1954	464,9	6,6	71,9	1.648	4,3
1955	833,0	6,8	122,5	2.887	4,2
1956	1.295,1	7,0	185,0	4.503	4,1
1957	1.766,3	7,1	248,8	5.998	4,1
1958	2.314,9	7,2	321,5	7.947	4,0
Aumentos entre 1940-1958	14.000%	44%	9.700%	7.900%	21%”

El señor LARRAIN.—Así se explica la imposibilidad física en que nos hemos encontrado de satisfacer las aspiraciones de la ciudadanía tendientes a obtener un mayor bienestar económico.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAIN.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo preguntarle a qué inflación se refiere, ya que, como ha de saber Su Señoría, después de la Misión Klein-Saks el índice del costo de la vida era del 17%, y en el primer año de gobierno del señor Alessandri, aumentó al 42,8%.

Por eso, cuando dice “estamos saliendo”, yo quisiera que Su Señoría me pre-

cisara a qué inflación se refiere: si a la ocurrida después de la aplicación de las medidas propuestas por la Misión Klein-Saks, cuando el índice anual del alza del costo de la vida llegó a 17%, en el año 1957, o a la del primer año de la Administración del señor Alessandri, en que subió a 42,8%.

El señor LARRAIN.—Señor Senador, por desgracia, en aquella oportunidad no se terminó la labor iniciada. Es evidente que los primeros frutos fueron palpables; pero posteriormente, al no adoptarse medidas que eran indispensables, se volvió a caer en la inflación.

En consecuencia, no se puede decir que la inflación haya terminado, sino que, en el último año, por primera vez en nuestra historia, hemos atravesado por un período en que se ve palmariamente que nos dirigimos en forma definitiva a la estabilidad.

Las medidas anteriores constituyen sólo intentos para lograr la estabilización. Si hubieran continuado, probablemente habrían rendido los mismos frutos obtenidos ahora. Pero, repito, lamentablemente en aquella oportunidad no hubo la entereza ni la decisión suficientes para abarcar el problema en toda su integridad, y caímos nuevamente en la inflación, la cual ha provocado todos los daños a que me vengo refiriendo.

Sólo con estabilidad podremos echar las bases para impulsar el crecimiento y reactivar el espíritu de empresa. Así se incrementarán los ahorros, se restablecerá la confianza y se resguardará el valor de los sueldos y salarios.

Ya nadie puede negar que hemos alcanzado la ansiada meta de la estabilidad, pero se discute su eficacia, se dice que se ha obtenido a expensas del desarrollo económico nacional y se pronostican la ruina y el desastre porque no avanzamos con la rapidez esperada. La impaciencia lleva a no dar el tiempo suficiente para que la población se adapte a las nuevas circuns-

tancias y se alcance un ambiente de confianza.

Se niega todo mejoramiento y hasta se insiste en algunos males que provienen, exclusivamente, del terremoto o de algunas huelgas, como la del carbón, la metalúrgica y algunas textiles.

Resulta conveniente recordar en esta oportunidad lo que dijo el Gerente General de la CORFO a la CEPAL, en Nueva York. Este funcionario se expresaba en la siguiente forma:

“Los esfuerzos realizados para detener la inflación han tenido un resultado positivo. En efecto, desde hace diez meses, no ha sufrido variaciones el índice del costo de la vida, es decir, se ha logrado en Chile, por primera vez en muchos años, una real y efectiva estabilización de precios. Los índices de producción industrial alcanzados en 1959 y primeros meses de 1960, constituyen prueba evidente del resurgimiento operado en nuestra economía. Es así como el promedio productivo industrial de 1959 fue superior en 16,3 por ciento al obtenido en 1958, y ello representa un incremento notable. Asimismo, el índice de ocupación en las industrias, medido en término de obreros en trabajo, resultó en 1959 un 3,5 por ciento superior al nivel que alcanzó durante el año 1958. Por último, el consumo industrial de energía eléctrica señala también un incremento del 14,6 por ciento con respecto del año anterior”.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador?

¿Son datos del año 1959?

El señor LARRAIN.—Sí, señor Senador, y de los primeros meses de 1960.

Se refuerzan estas apreciaciones con las estadísticas de producción, precios, ventas y ocupación elaboradas por el Banco Central de Chile, la Dirección General de Estadística y Censo y el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, que tengo a la mano y que nos fueron proporcionados en las Comisiones Unidas por

el señor Ministro de Hacienda. ¿Qué dicen estas estadísticas? Me referiré a ellas en grandes rubros.

En cuanto a la producción industrial, el promedio de enero a mayo, según la Dirección de Estadística y Censos, señala un aumento de 2,4 con respecto al mismo período del año pasado.

La producción de acero de la CAP fue, en el período enero-junio de 1960, de 201.285 toneladas. Durante el mismo lapso, en 1959, la producción de CAP fue de 199.574 toneladas.

Durante el primer semestre de 1960, la producción de Cemento Melón y Polpaico fue de 440.613 toneladas, y de 395.566 toneladas en el mismo semestre de 1959.

La producción de petróleo acumulada hasta mayo de 1960 aumentó en un 14 por ciento con respecto al mismo período del año anterior.

La minería de hierro acumulada hasta abril del año en curso creció un 24,7% con respecto al año anterior, y continúa la tendencia al aumento de la producción observada en períodos anteriores.

La producción de cobre acumulada hasta abril de este año experimentó un aumento de 3,1% con respecto al mismo período del año anterior.

En cuanto a la ocupación, según el informe del Instituto de Economía, la desocupación en el Gran Santiago en junio del año en curso fue de un 7%, lo que, comparado con la cifra de 6%, de junio de 1959, indica que hubo un aumento de la cesantía de un 1%; pero deseo hacer notar que aquella cifra es inferior al 10% registrado en marzo de 1959.

En cuanto a jornales, las cifras del Servicio de Seguro Social, sin incluir la zona de Valdivia, que comprende cinco provincias, señalan, para el mes de abril, un total de jornales pagados de 23,7 millones de escudos. Esto eleva el total de jornales pagados en 1960 a E° 96,2 millones, alrededor de un 28% sobre la cifra comparable del año 1959.

En lo relativo a precios, se dice que el

aumento del índice, en lo que va corrido del año, es de 1,3%. A su vez, la diferencia respecto del mes homónimo de 1959 es de 9,2%. Los porcentajes señalados son los más bajos registrados en muchos años. Conviene destacar que el índice de junio está por debajo del correspondiente a octubre de 1959.

En cuanto a ventas por menor, el promedio de enero a mayo del índice de ventas reales al por menor, comparado con el período homónimo del año pasado, indica que hubo un aumento de un 4%.

El índice de venta de bienes experimentó un aumento de un 2,5%, y el de venta de servicios creció en un 7,2%. La comparación de mayo de 1959 con mayo de 1960 indica que habría experimentado un aumento de un 12,5%.

El índice de bienes habría aumentado en un 11,2%, y el de servicios, en 15,2%.

El aumento de las ventas al por menor, unido al alza de la producción industrial, indica que la actividad económica habría experimentado un auge capaz de satisfacer por lo menos las necesidades derivadas del incremento de la población.

Desgraciadamente, estos buenos resultados han de verse disminuidos por efecto del terremoto. Es imposible que no afecte negativamente la interrupción de las comunicaciones, que impidió el abastecimiento de la Zona Norte con los productos de las provincias del Sur. Asimismo, debe influir la suspensión de los consumos, en la zona devastada, durante más de dos meses, de cerca de dos millones de habitantes.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor LARRAIN.—Con mucho gusto.

El señor WACHHOLTZ.—¿Cuánto bajaron las importaciones en 1959?

El señor LARRAIN.—No tengo la cifra a la vista, pero puedo proporcionársela más adelante a Su Señoría.

El señor WACHHOLTZ.—En 11,2%, Honorable colega.

El señor LARRAIN.—Es posible, pero

se proyecta para 1960 un aumento notable de las importaciones.

El señor WACHHOLTZ.—No, señor.

El señor LARRAIN.—Voy a traer los antecedentes y se los proporcionaré a Su Señoría con todo gusto.

En cuanto a la política monetaria, las estadísticas señalan también un aumento prudente. Citaré sólo algunas pocas cifras que pueden servir de índice para apreciar tal aumento.

Las colocaciones brutas en moneda corriente, expresadas en miles de escudos, fueron, en diciembre de 1958, de 200.247; el 28 de diciembre de 1959, de 261.432, y el 25 de julio de 1960, de 284.822.

Las colocaciones brutas en moneda extranjera fueron, en 1958, de 2.752; en diciembre de 1959, de 113.424, y en mayo de 1960, de 89.666.

El señor WACHHOLTZ.—Excúseme si le pido una aclaración sobre lo que está exponiendo.

Se habla mucho de que las colocaciones han aumentado. Le he preguntado sobre el particular al señor Ministro de Hacienda, pero como él no me ha dado respuesta, desearía saber si Su Señoría estima adecuadas estas colocaciones con relación al producto nacional bruto y cual es el curso que estas colocaciones han seguido a lo largo de los años respecto del producto nacional bruto, pues yo creo que alguna relación debe de haber entre las disponibilidades de dinero y el producto nacional bruto, monetariamente expresado.

El problema me preocupa, y como el señor Senador es Director del Banco Central, quisiera saber con qué criterio se ajustan las colocaciones con relación al producto nacional bruto.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, la responsabilidad de la política monetaria evidentemente recae sobre el Banco Central. Allí se regulan los porcentajes de aumento o de disminución de los medios de pago. Este organismo ha tenido permanentemente sumo cuidado de que la polí-

tica monetaria no vaya a constituirse en un nuevo factor de inflación. Es sabido que un exceso de medios de pagos puede, en cualquier momento, perturbar toda la economía nacional y llevarla nuevamente a la inflación. Esta ha sido la responsabilidad permanente que ha tenido el Banco Central. Se han autorizado expansiones, como se desprende de las cifras que vengo leyendo, pero siempre se ha tenido cuidado de que esas expansiones no sean excesivas, para no caer nuevamente en los males que en el pasado hemos debido sopor-

El señor VIAL.—Con la venia del Honorable colega, deseo decir dos palabras.

A mi juicio, la relación no debe buscarse con el producto nacional bruto, sino con la producción física, porque de otro modo se produciría una espiral cada vez más inflacionista. A mi modo de entender, el aumento de las colocaciones y emisiones, efectivamente, ha sido mayor que el aumento físico.

El señor LARRAIN.—Es evidente que el producto nacional bruto se expresa en la moneda de cada año. Por ello, caeríamos en un círculo vicioso si las colocaciones aumentaran en la misma proporción en que se ha desvalorizado la moneda en el año anterior.

Esta política no la ha podido seguir el Banco Central ni la podrá seguir en lo sucesivo, porque nos llevaría a la más exagerada de las inflaciones. A lo que debe atenderse es a otros factores completamente diferentes: el incremento físico de la producción, las necesidades verdaderas de la economía, no representadas en moneda desvalorizada. Ello es lo que, en síntesis, significa la apreciación del producto nacional bruto.

El señor WACHHOLTZ.—Estoy de acuerdo en que se compare con el volumen físico de la producción, pero no pueden compararse cantidades heterogéneas, como pesos con producción física.

Si Su Señoría me habla de pesos reales,

está bien; pero si me habla de comparar, tengo que comparar cantidades homogéneas.

Evidentemente, aunque sea inflacionario, si el producto nacional bruto sube al doble, no me explico por qué las colocaciones bajan a la mitad.

Se ha sostenido aquí que el producto nacional bruto del año 1952 tenía un porcentaje de colocaciones del 14 por ciento y que ha bajado al 7. Yo quiero saber en razón de qué se ha producido ese descenso.

Sé también, como lo sabe el Honorable Senador, que las colocaciones, si van siguiendo al producto nacional bruto, pueden producir inflación; pero no me explico por qué llegan a la mitad de la cifra anterior. De esto no me han dado explicación alguna.

El señor LARRAIN.—Aparentemente Su Señoría tendría razón.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Me permito rogar a los señores Senadores se sirvan hacer menos interrupciones, en lo posible. Son numerosos los Senadores inscritos que desean hablar.

De modo que ruego a los señores Senadores que, en lo posible, se sirvan no interrumpir.

El señor LARRAIN.—Es perfectamente posible comparar las colocaciones con la mayor producción. La comparación se establece a base de porcentajes. Si en un momento determinado, por ejemplo, se comprueba que la producción ha aumentado en un 50 por ciento, no es imposible establecer como consecuencia, también, un aumento de las colocaciones en igual porcentaje.

No existe, pues, la contradicción aparente que señala Su Señoría. Es perfectamente posible hacerlo.

En buena doctrina económica, así debe hacerse, para evitar caer en lo que señalaba hace poco: en la monstruosa inflación, si la comparación la hacemos solamente con el producto nacional bruto traducido en moneda desvalorizada.

El señor FAIVOVICH.—Así es, exactamente.

El señor WACHHOLTZ.—No es exacto.

El señor FAIVOVICH.—Es muy exacto.

El señor LARRAIN.—Continuando con las cifras que venía proporcionando con relación a la política monetaria, quiero hacer constar que los depósitos en moneda corriente, en diciembre de 1958, eran de 283.059.000 escudos; al 28 de diciembre de 1959 subieron a 379.385.000 escudos, y al 25 de julio de 1960, a 465.594.000 escudos.

Quiero destacar que los depósitos han aumentado no sólo a causa del mayor interés, como señalaba el Honorable colega señor Vial, ya que aumentaron en la misma proporción los a plazo, o sea, aquellos que devengan intereses, y los a la vista, que no ganan interés. Entonces, aquella explicación no es satisfactoria. La causa está en una mayor confianza en la moneda y en la actividad económica. A ello obedece que hayan aumentado extraordinariamente los depósitos en moneda nacional.

Los depósitos en moneda extranjera subieron de 1.460, en 1958, a 60.556 en 1959.

En cuanto a los billetes y moneda emitidos al 31 de diciembre de 1959, ascendieron a 143.408.000 escudos, y se elevaron, al 1º de agosto de 1960, a 149.293.000.

Igual porcentaje de aumento ha sufrido el total del dinero circulante. En el año 1958 fue de 284.030.000 escudos; subió, en el año 1959, a 332.949.000 y llegó, en abril del año 1960, a 352.086.000.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAIN.—El señor Presidente ha pedido que no conceda interrupciones.

El señor RODRIGUEZ.—¡Y Su Señoría es obediente...!

El señor ALLENDE.—Es un minuto, nada más, Honorable Senador.

Tengo aquí un memorándum relativo al proceso económico en el año en curso, que

fue entregado tanto a Su Señoría como a mí. Emanan del Departamento de Estudios del Banco Central. Voy a leer la parte pertinente de este estudio, que está en contradicción con lo que Su Señoría está sosteniendo.

Ruego a Su Señoría vea el memorándum a que me refiero, ya que el origen de nuestras informaciones debe de ser el mismo.

El señor LARRAIN.— Como entiendo que Su Señoría está inscrito, me permito rogarle que en el momento oportuno haga las observaciones pertinentes, y con el mayor agrado más adelante contestaré al señor Senador o rectificaré las cifras que vengo dando si estoy en un error.

Estos datos los he obtenido de fuentes oficiales, especialmente de los boletines del Banco Central, de manera que no creo que pueda existir la contradicción a que Su Señoría se refiere. En todo caso, no pretendo ser infalible y, si hubiera algún error, tendré el mayor agrado en hacer la rectificación correspondiente.

El señor ALLENDE.— Como tenemos una misma fuente de origen y ambos somos Directores del Banco Central, he querido señalarle que esta publicación indica algo distinto de lo que el señor Senador sostiene; por eso, le ruego que la considere.

El señor LARRAIN.— Con todo gusto; pero le reitero que estas cifras han sido tomadas del boletín del Banco Central y, en consecuencia, son oficiales. Por lo de-

más, no trato de buscar interpretaciones sino que, simplemente, cito las cifras pertinentes; tampoco pueden ser discutidas ya que ellas son inamovibles.

Señor Presidente, también deseo referirme a las disponibilidades propias del Banco Central en moneda extranjera, que han mejorado notablemente en este último período.

Tengo aquí un cuadro preparado también por el Banco Central en que se analiza esta materia desde el año 1957 adelante. En resumen, porque no quiero cansar a los señores Senadores, les puedo informar que las disponibilidades propias, sumando aquellas que existen en dólares con las que existen en libras esterlinas, llegan en el año 1957, al 31 de diciembre, a un millón de dólares en contra; en 1958, al 31 de diciembre, a 3,4 millones ya a favor; en 1959, al 31 de diciembre, suben a 19 millones; en 1960, al 30 de junio, estas disponibilidades llegan a 61,5 millones, y en julio 15 del mismo año, suben todavía a 62,8 millones.

Señor Presidente, para mayor claridad en esta parte de mi exposición, ruego se inserten los cuadros respectivos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si al Senado le parece, se incluirán los cuadros solicitados por el señor Senador.

Acordado.

—*Los documentos cuya inserción se acuerda, son del siguiente tenor:*

“BANCO CENTRAL: Disponibilidades Propias en Monedas Extranjeras
(En millones de dólares)

RUBROS	Dic. 31 1957	Dic. 31 1958	Dic. 31 1959
A. <i>En dólares</i>			
1. <i>Activo</i>			
a) Dep. en corresp. en el exterior	1,5	9,6	84,9
2. <i>Pasivo</i>			
Depósitos:			
a) " de Bancos Comerciales	—	0,1	8,1
b) " Banco del Estado	0,0	0,0	1,4

RUBROS		Dic. 31 1957	Dic. 31 1958	Dic. 31 1959
c)	" Fisco	0,6	1,6	1,8
d)	" Otros	1,6	0,8	2,6
e)	Ret. para imp. en dólares (Ex-Tesgral)	—	—	31,3
f)	Ret. para imp. en dólares	—	2,8	19,6
g)	Créditos Documentarios	0,5	0,2	0,2
h)	Intereses por pagar	—	—	1,0
SUMA		2,7	6,4	66,0
3. Disponibilidades propias (1-2)		-1,2	3,2	18,9
B. En libras esterlinas				
1. Activo				
a)	Dep. en corresp. en extr.	0,3	0,3	0,2
2. Pasivo				
Depósitos de:				
a)	" Bancos Comerciales;			
b)	" Banco del Estado;			
c)	" Fisco y			
d)	Caja de Amortización	0,0	0,1	0,1
3. Disponibilidades propias (1-2)		0,3	0,2	0,1
C. Total Disp. Propias		-1,0	3,4	19,0

A N E X O S

BANCO CENTRAL: Disponibilidades Propias en Moneda Extranjera
(En millones de dólares)

RUBROS	Dic. 31 1959	Jan. 30 1960	Jul. 15 1960	Variaciones		
				Dic. 59 Jun. 60	Dic. 59 15 Jul. 60	
A.—En dólares:						
1.—Activo						
a)	Dep. en corresponsales en el exterior	84,9	90,9	81,8	6,0	-3,1
2.—Pasivo						
Depósitos de:						
a)	" Bancos Comerciales	8,1	10,8	8,9	2,7	0,8
b)	" Banco del Estado	1,4	1,5	3,2	0,1	1,8
c)	" Fisco	1,8	2,7	1,6	0,9	-0,2
d)	" Otros	2,6	5,6	0,5	3,0	-2,1
e)	Retenciones para Importación en dólares (ex Tesgral)	31,3	1,3	0,8	-30,0	-30,5
f)	Retenciones para Importación en dólares	19,6	12,5	9,8	-7,1	-9,8
g)	Créditos Document.	0,2	0,3	0,3	0,1	0,1
h)	Intereses p. pagar	1,0	1,9	1,2	0,9	0,2
SUMA		66,0	36,6	26,3	-29,4	-39,7

RUBROS	Variaciones				
	Dic. 31 1959	Jun. 30 1960	Jul. 15 1960	Dic. 59 Jun. 60	Dic. 59 15 Jul. 60
3.—Disponibilidades propias (1-2)	18,9	54,3	55,5	35,4	36,6
B.—En marcos alemanes					
1.—Activo					
a) Dep. en corresponsales en exterior	—	6,4	6,7	6,4	6,7
2.—Pasivo					
Depósitos de:					
a) Bancos Comerciales	—	0,1	0,2	0,1	0,2
b) Banco del Estado	—	0,1	0,1	0,1	0,1
SUMA	—	0,2	0,3	0,2	0,3
3.—Disp. Propias (1-2)	—	6,2	6,4	6,2	6,4
C.—En libras esterlinas					
1.—Activo					
a) Dep. en corresp. en el ext.	0,2	1,1	1,0	0,9	0,8
2.—Pasivo					
Depósitos de:					
a) Bancos Comerciales					
b) Banco del Estado					
c) Fisco; y					
d) Caja Amortización	0,1	0,1	0,1	—	—
3.—Disp. Propias (1-2)	0,1	1,0	0,9	0,9	0,8
D.—Total Disp. Propias	19,0	61,5	62,8	42,5	43,8

El señor LARRAIN.— Todos estos antecedentes y consideraciones nos llevan a la conclusión de que, en la línea gruesa, hemos avanzado firmemente en el camino de la restauración económica y se han sentado las bases indispensables para incrementar los ahorros y promover las inversiones, con el objeto de aumentar la producción nacional.

En cuanto a los artículos mismos del proyecto, estimamos conveniente entregar al Ministerio de Economía la elaboración de los proyectos de fomento y desarrollo de las actividades económicas del País, como lo establecen las facultades y atribuciones consignadas en el artículo 1º.

Estimamos que debe planificarse la reconstrucción de modo que no estorbe el desarrollo, sino que lo estimule.

También concordamos con el aprovechamiento y fortalecimiento de los orga-

nismos existentes que han demostrado eficacia y organización. Me refiero al Ministerio de Obras Públicas, a la Corporación de Fomento de la Producción y a la Corporación de la Vivienda.

Es indispensable coordinar lo que haga el Estado con la acción de los particulares, estableciendo prioridades que signifiquen un aprovechamiento al máximo de los medios disponibles, evitando siempre las presiones inflacionarias.

A continuación, me referiré al financiamiento del proyecto.

Se autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda nacional o extranjera hasta por quinientos millones de dólares o su equivalente en moneda corriente, al tipo de cambio vigente en el momento de la operación, y se determinan algunos tributos de carácter permanente sobre los artículos sun-

tuarios, que permitirán el servicio de los empréstitos que se contraten.

En virtud de los artículos 30 y 31, se gravan, por este año y el de 1961, las rentas de tercera, cuarta y sexta categorías y el impuesto territorial. El proyecto de la Cámara de Diputados establece estos impuestos por el período de cinco años; pero las Comisiones Unidas aprobaron una indicación presentada por el Senador que habla, en compañía del Honorable señor Poklepovic, para que se limitara su vigencia al año 1961. Este acuerdo se funda en la necesidad de proveer al Fisco de recursos para enfrentar de inmediato la reconstrucción y de que, por otra parte, se graven sólo en lo indispensable los diversos rubros de la producción nacional, a fin de evitar cualquier retroceso en el desarrollo de la economía.

También hemos considerado como un financiamiento adicional el incremento natural de los rendimientos tributarios que se derivarán de la mayor actividad nacional provocada por la necesidad de reconstruir la Zona Sur. El aprovechamiento integral de nuestra capacidad de producción instalada superará con facilidad los rendimientos tributarios propuestos por la Cámara de Diputados, que afectan a la renta, a la producción, a los derechos de aduana, etc.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Yo pregunté por qué no se ha considerado la tributación que producirá la mayor disponibilidad de divisas, que, a mi juicio, será superior a los impuestos que se piden.

El señor LARRAIN.—Concuerdo en absoluto con el planteamiento de Su Señoría. El Fisco obtendrá mayores recursos en lo futuro por la mayor actividad nacional y también por la mayor internación de productos o maquinarias derivadas de los empréstitos externos.

Es sabido que los derechos de aduana, como promedio, pueden estimarse en el

30 por ciento del valor de los artículos importados; de modo que un incremento de las importaciones del orden de los 100 millones de dólares significará un mayor rendimiento para el Fisco de 30 mil millones de pesos. Eso es indiscutible.

Ese fue, precisamente, uno de los factores que tuvimos presentes los autores de la indicación para reducir el gravamen establecido por la Cámara sólo al año 1961. Comprendemos que el mayor ingreso tributario proveniente de la mayor actividad no producirá efectos inmediatos y también comprendemos que las necesidades de la caja fiscal son inmediatas.

De ahí que hayamos adoptado un criterio intermedio, compartiendo el criterio de Su Señoría, en cuanto al mayor rendimiento tributario, y el de la Cámara de Diputados, en el sentido de establecer sólo los gravámenes indispensables.

El señor WACHHOLTZ.—Lo que me extraña es que el señor Ministro de Hacienda, quien viene al Parlamento a pedir 28 millones de escudos anuales de nuevos tributos, olvide dar cuenta de que tiene 30 millones de escudos por otro lado. Eso lo encuentro inaceptable.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Ministro no sabe nada de nada.

El señor LARRAIN.—Según mi parecer, no se trata de un olvido.

El señor WACHHOLTZ.—Olvido es todo lo que no se dice; para no llamarlo de otra manera.

El señor LARRAIN.—Precisamente, estimo que el señor Ministro ha aceptado el financiamiento propuesto por el Senado teniendo como base fundamental el hecho de que, en lo futuro, el Presupuesto estará perfectamente financiado con el mayor rendimiento tributario que promoverá la mayor actividad.

El señor WACHHOLTZ.—No se puede ocultar al Parlamento la existencia de 30 millones de escudos, cuando se están pidiendo 28 millones en forma desesperada.

El señor LARRAIN.—Repito que, según mi parecer, no hay olvido. Me imagino que sólo hay una discrepancia de información, pues, en el fondo, el señor Ministro de Hacienda debe considerar —estoy seguro de que así lo ha hecho— que, en los próximos Presupuestos, vamos a obtener mayor rendimiento tributario y, en consecuencia, los Presupuestos estarán financiados y no ocurrirá el inconveniente producido año a año de arrojar un déficit que obligue a financiarlos con emisiones o recursos perjudiciales para la buena marcha económica del País.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Respecto al planteamiento que se acaba de hacer, yo haría tres preguntas previas.

Primero, ¿sobre qué base se calcula que, por la internación de productos y maquinarias derivada de los empréstitos, se devengarán derechos de aduana estimados en 30 millones de escudos? ¿Quién tiene antecedentes para hacer una aseveración tan tajante?

Segundo, el mayor ingreso en que se traducirá la internación de bienes de capital, ¿cuándo se va a operar? ¿Se producirá este año o el próximo, en circunstancias de que nosotros estamos resolviendo el problema actual?

Tercero, ¿qué porcentaje de tales internaciones estará exenta del pago de derechos? En el mismo proyecto en debate, estamos consignando una serie de disposiciones para eximir del pago de derechos de aduana a gran cantidad de productos.

En concreto, no se puede llegar y afirmar que se ha negado o desconocido un ingreso de 30 millones de escudos, cuando no hay elementos de juicio para determinar cuál será la internación, cuándo se producirá y cuántas de tales internaciones estarán exentas del pago de derechos de aduana.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Como es una pregunta...

El señor LARRAIN.—Concuerdo con el planteamiento del Honorable señor Faivovich.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero advertir a Su Señoría que a la una termina el tiempo de que dispone para su discurso.

El señor WACHHOLTZ.—Como es una pregunta la que ha formulado el Honorable señor Faivovich...

El señor LARRAIN.—No puedo conceder más interrupciones.

El señor WACHHOLTZ.—..., me gustaría contestarla.

El señor LARRAIN.— Yo concuerdo con ese planteamiento y, al mencionar la cifra de 30 mil millones de pesos como de mayor ingreso por concepto de derechos de internación, fui claro y explícito en decir que lo hacía sólo a título de ejemplo. Es decir, expresé: si ingresan en mercaderías o bienes de capital cien millones de dólares más, tal cantidad debería significar ingresos aproximados del orden de los treinta mil millones de pesos. Lo dije a título de ejemplo, pues nadie está, en estos momentos, en condiciones de precisar a cuánto va llegar este mayor ingreso en los próximos años. Ello dependerá de muchos factores. Por ahora, no los tenemos a mano y pretender considerarlos en este momento implicaría entrar en el terreno de las adivinanzas.

Señor Presidente, se da como fundamento de una mayor tributación la necesidad de hacer sacrificios internos para obtener recursos externos. ¡Como si el terremoto por sí mismo no constituyera un inmenso sacrificio!

Parece errado insistir en una tan equivocada presentación, que nos coloca como divididos en dos zonas: una damnificada y otra próspera, que debe sacrificarse.

La verdad es muy distinta: todo el País ha sido dañado; todas sus actividades, per-

turbadas, y nadie dudará que la naturaleza nos ha impuesto un sacrificio interno muy superior al que podemos enfrentar con nuestros propios recursos y posibilidades.

No podemos dejar de considerar que los tributos tienen efectos depresivos adicionales sobre la actividad económica y que ésta, al disminuir, produce la consiguiente baja en los ingresos fiscales. Su aumento puede conducir a la desocupación, porque hace desaparecer las utilidades o las reduce hasta términos en que no se compensa el esfuerzo de continuar la empresa. Cualquier exceso tributario afecta a la capitalización, que, con un criterio realista, todos debemos favorecer, e impulsa a sacar las inversiones hacia países donde obtienen mejor renta.

En definitiva, un alza exagerada en las cargas puede significar menos tributos y menos ocupación. Es un problema no sólo del contribuyente sino, fundamentalmente, de interés general.

Veamos, señor Presidente, brevemente las modificaciones sufridas en los últimos años por algunos de los tributos que se aumentan.

El impuesto de Segunda Categoría subió del 4,5%, en 1924, al 14% en 1936; al 15% en 1944; al 18% en 1947; al 25% en 1954, y al 30% en 1958. Subió del 4,5% al 30% en estos últimos años.

El de Tercera Categoría subió del 3,5% como tasa general, y del 2% para las sociedades anónimas en 1924, al 9% y 4,5%, respectivamente, en 1933; al 12% y 9,5% en 1944; al 13% y 10,4% en 1947; al 20,4% y 17,2% en 1954, y al 25% y 20% en 1958.

Subió, en consecuencia, como tasa general, del 3,5% al 25% y, para las sociedades anónimas, del 2% al 20% en el transcurso de estos años.

El de Sexta Categoría, subió, del 2% en 1924, al 8% en 1933 y al 15% en 1958.

El señor VIAL.—¿Me permite una palabra?

Esto confirma lo aseverado por mí en sesión anterior, en el sentido de que la elevación de tasas no da ningún resultado.

El señor LARRAIN.—Exacto.

Las rentas de Tercera Categoría, que son aquellas que podríamos llamar mixtas de capital y trabajo, que afectan a ambos, eran 1,75 veces superiores a las de Quinta Categoría, que afectan sólo al trabajo. Hoy son 7 veces superiores. Las del capital (Segunda Categoría) fueron 225 veces superiores a las del trabajo, que es la Quinta Categoría. Hoy son 8,6 veces superiores.

En la práctica —como lo decía el Honorable señor Vial—, no ha bastado subir las tasas para aumentar la participación del sector público en el producto nacional bruto. Así esta participación se ha mantenido estable desde 1947, a pesar de haberse duplicado las tasas.

Quiero referirme brevemente a lo que se señalaba en la sesión de ayer respecto de estos tributos.

Se decía que este proyecto de ley es regresivo, porque en él se aumentan los impuestos indirectos en forma permanente y los directos en forma transitoria.

Esta argumentación, señor Presidente, demuestra la falacia de algunas clasificaciones teóricas, como esta de impuestos directos e indirectos. En virtud de tal clasificación, se estiman convenientes los impuestos directos y perjudiciales los indirectos. ¿Cuáles son —pregunto yo— estos impuestos directos teóricamente convenientes? Son los que afectan a la producción, a la agricultura, a la industria, a todas las actividades nacionales y que pueden, en definitiva, recargar los costos. Ejemplos: los de Tercera y Cuarta Categoría, el impuesto territorial a la agricultura. ¿Cuáles son los impuestos indirectos, teóricamente tan poco recomendables, por estimarse regresivos, así calificados por algunos señores Senadores? Son, en este proyecto, aquellos impuestos que afectan al lujo, a los artículos suntuarios. Ejem-

plo: el impuesto a los automóviles, a los teatros, a las "boites", a la cerveza, etcétera. Creo que la sola enunciación de estos tributos demuestra palmariamente la falacia de tal distinción entre impuestos directos e indirectos.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción?

El señor LARRAIN.—Con mucho gusto, si se me prorroga la hora.

El señor VIAL.—No sería más de un minuto.

El señor LARRAIN.—Si se me prorroga el tiempo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Cuánto tiempo más empleará Su Señoría?

El señor LARRAIN.—Cinco o diez minutos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora hasta el término de las observaciones del Honorable señor Larrain, sin que ello dé margen para que todos los señores Senadores lo interrumpan.

El señor DURAN.—Dentro del tiempo que se ha fijado a cada uno de los Senadores inscritos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Exacto.

El señor LARRAIN.—Entonces, no puedo conceder interrupciones.

El señor DURAN.—Decía lo anterior porque el Honorable señor Larrain ha empleado más de cuarenta minutos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Más. No puede conceder interrupciones.

Si no hay inconveniente, prorrogaré la hora en la forma señalada.

Acordado.

El señor VIAL.—Que quede constancia de que no se me ha concedido una interrupción...

El señor LARRAIN.—La exageración...

El señor VIAL.—... que no tomaría más de un minuto.

El señor LARRAIN.—Señor Senador,

no es por mi gusto. No dispongo de tiempo para conceder interrupciones. Además, interrumpiría mi exposición y debería seguir en la tarde, con lo cual ella perdería continuidad.

Prosigo.

La exageración con que se han subido ciertas tasas se tornará más grave en lo futuro, ya que la inflación ha servido para mantener alguna flexibilidad en el sistema tributario, pues los impuestos se pagan en moneda depreciada, por lo general al año siguiente en que se devengan. Con la estabilidad monetaria, será necesario revisar las tasas y hacerlas más razonables.

Teniendo en vista, señor Presidente, las consideraciones anteriores, hemos presentado indicación para que los impuestos de los artículos 30 y 31 sean reembolsables al contribuyente. No debe olvidarse que un gran porcentaje de los gastos no serán de cargo fiscal y serán devueltos por los particulares que obtengan créditos para la reconstrucción en la zona afectada. La indicación expresa que:

"El Presidente de la República emitirá bonos especiales de "Reconstrucción y Fomento" que serán nominativos e intransferibles. Estos bonos serán entregados a las personas que acrediten el pago de los impuestos a que se refieren los artículos 30 y 31.

"Los bonos de "Reconstrucción y Fomento" serán amertizados en catorce (14) cuotas semestrales a partir del mes de marzo de 1963 y ganarán un interés del 4% anual a partir de la misma fecha. Las modalidades y demás características de estos bonos serán fijadas por el Presidente de la República.

"El producto de los impuestos a que se refieren los artículos 30 y 31 será destinado a conceder préstamos de reconstrucción y fomento a particulares. Estos préstamos serán otorgados por el Banco del Estado o por intermedio de las instituciones que determine el Presidente de la Re-

pública, para cuyo efecto se pondrán los fondos a su disposición.

“El Presidente de la República reglamentará la finalidad, los montos y las condiciones en que se otorguen los préstamos a que se refiere el inciso anterior. En todo caso, las condiciones de estos préstamos deberán asegurar el servicio de los bonos representativos de los impuestos pagados.

“Las instituciones que otorguen los préstamos a que se refiere el artículo anterior deberán entregar a la Caja Autónoma de Amortización las recuperaciones e intereses correspondientes a dichos préstamos, deducida la comisión que fije el Presidente de la República.

“Si dichas recuperaciones e intereses fueren insuficientes para atender el servicio de los bonos de “Reconstrucción y Fomento”, la diferencia será cubierta con los fondos que el Fisco pondrá a disposición de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública”.

En esta forma se evitará en gran parte que dichos tributos se desplacen a los costos y produzcan inflación, contribuyan a descapitalizar aún más las empresas y desalienten al productor, aparte aumentar considerablemente el desempleo.

Por muchos años, señor Presidente, cada vez que existe una necesidad presupuestaria, se ha recurrido al expediente de aumentar las tasas sin buscar el medio de ampliar el área tributaria y de corregir la deficiente estructura del sistema tributario.

Los efectos de tan errada política han sido una desigual repartición de las cargas, ya que los cumplidores han debido soportar impuestos excesivos y los otros se acogen a la evasión.

Si todos pagaran, se obtendrían más recursos con menores tasas.

Tenemos el gravísimo problema de la desorganización de la entidad fiscal encargada de obtener el financiamiento del Estado: la Dirección General de Impues-

tos Internos, la cual no cumple en debida forma su cometido. Su personal está demoralizado, carece de elementos de trabajo y actúa negligentemente. Su propia directiva nos expresó a los Senadores que formamos parte de la Subcomisión encargada de escucharlos, que los funcionarios trabajan a media jornada y que ellos mismos podían hacer el trabajo de 300 empleados nuevos.

Es indispensable enfrentar este mal dándole al servicio la reorganización necesaria. Con atribuciones, con personal capacitado, con elementos de trabajo y responsabilidad, deberían ser capaces de contener la evasión.

Se calcula que una mejor fiscalización incrementaría los ingresos provenientes de los impuestos a la Renta, Timbres y Estampillas y Cifra de Negocios en un 30 por ciento, y los correspondientes al impuesto sobre las compraventas, en un 40 por ciento. Esto significará, a los actuales niveles de precios, 80 millones de escudos al año, según el Director de Impuestos Internos, ingreso que podrá ser percibido desde fines de 1961.

Tal circunstancia fue otro antecedente que tuvieron a la vista los miembros de las Comisiones Unidas para acoger la indicación que allí formulamos, en orden a limitar la vigencia de los tributos establecidos en el artículo 30, al año 1961.

En líneas generales, podemos concluir que el proyecto, después de las modificaciones que se le han introducido, queda adecuadamente financiado, y debe contener las disposiciones necesarias para asegurar, en lo futuro, una mejor percepción tributaria y una más justa distribución de las cargas entre todos los contribuyentes.

En el curso de la discusión particular, fijaremos nuestros puntos de vista con relación a muchas disposiciones del proyecto y a indicaciones que hemos presentado.

Termino solicitando comprensión para

la obra de saneamiento realizada por el Gobierno y pidiendo ser cuidadosos en las medidas que se adopten, con el objeto de no entorpecerla y tender, en cambio, a complementarla con otras destinadas a impulsar el desarrollo económico.

En esta forma, habremos sabido encarar solidariamente los problemas derivados de la desgracia que nos aflige y nos haremos dignos de la generosa ayuda extranjera recibida, la cual, junto con comprometer nuestra gratitud, nos obliga a demostrar que se mantienen inalterables las grandes virtudes de la raza chilena.

He dicho, señor Presidente.

El señor VIAL.—¿Me permite señor Presidente?

Con la venia de la Mesa, quiero referirme únicamente a un aspecto de la exposición del Honorable señor Larraín: a los impuestos indirectos y directos.

El Senador que habla no se opone en absoluto al aumento de las tasas de impuestos que gravan los artículos de lujo mencionados por el Honorable colega. Pero, desgraciadamente, el proyecto contiene otras disposiciones sobre impuestos indirectos que no afectan a artículos suntuarios, sino, por ejemplo, todos los consumos en restaurantes, bares y fuentes de soda, etc., los cuales se suben en un 10%. Como

actualmente ya pagan el 10%, quedarían gravados en 20%.

Comprendo también lo dicho por el Honorable señor Larraín respecto de la inconveniencia, en muchos casos, de la nomenclatura para designar los impuestos directos y los indirectos, la cual permite considerar indirectos algunos que no gravan precisamente a la masa popular. En cambio, algunos impuestos directos sí lo hacen. Pero tal división y el hecho de que los impuestos indirectos perjudican con mayor fuerza a la masa asalariada, es cosa reconocida por todos los economistas.

Aprovecho la oportunidad para citar una declaración que me hizo, hace algunos años, el economista Jean Monet, quien, como es sabido, ha sido, desde hace tiempo, rector de las finanzas en Francia y aún conserva su gran prestigio en la política económica de ese país. Este notable financiero aseguraba que entre los mayores errores estaba la tendencia a acentuar los impuestos indirectos y a restringir los directos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.17.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

SESION 24ª, EN 10 DE AGOSTO DE 1960

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Amunátegui, Bellolio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Echavarrri, Faivovich, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Moore, Mora, Poklepovic, Rivera, Rodríguez, Tarud, Vial, Wachholtz y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 22ª, ordinaria, de fecha 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 23ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

MENSAJE

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley General de Elecciones, en lo relativo a las elecciones extraordinarias de regidores.

El señor Aguirre Doolan formula indicación para que se califique de "suma" la urgencia solicitada. Con este motivo, usa de la palabra el señor Rodríguez.

El señor Presidente manifiesta que el Comité Conservador ha solicitado que la calificación de urgencia quede para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente, y que en conformidad con lo establecido por el artículo 129 del Reglamento, así se procederá.

Usan de la palabra, sobre esta materia, los señores Coloma, Martones, Durán y Chelén.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de acuerdo que aprueba la reforma al Convenio Comercial suscrito entre los Gobiernos de Chile y de la República Popular Federativa de Yugoslavia.

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta la petición del señor Rodríguez acerca de las posibilidades de que la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia reanude sus faenas.

Dos del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Martones sobre pago de asignación familiar a los obreros de la Compañía Carbonífera de Lota y Schwager.

2.—Del señor Torres en el sentido de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares proceda a recibir planillas con sueldos mensuales inferiores al sueldo vital.

Uno del señor Ministro de Salud Pública con el que contesta la petición del señor Ampuero relacionada con las irregularidades sanitarias que existirían en la Población San Gregorio.

Uno del señor Director General del Registro Civil e Identificación con el que contesta la petición del señor Ampuero referente a la creación de una Oficina de esos servicios en la localidad de Mamiña.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones

Del Honorable Senador señor Acharán Arce con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Carmela Kaechele R. v. de Obereuter.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Del Honorable Senador señor Bossay, con la cual inicia un proyecto de ley que crea el Colegio de Corredores de Propiedades de Chile.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Solicitudes

Cuatro de las siguientes personas en que solicitan diversos beneficios:

1.—Díaz R. v. de Marín, Olivia.—Pensión.

2.—Millar Powell v. de Cádiz, Wilhemina.—Pensión.

3.—Walker Saavedra, Roberto.—Beneficios.

4.—Zúñiga Silva, Alfonso.—Aumento Pens.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del Colegio de Abogados de Chile con la que formula algunas observaciones al proyecto sobre rehabilitación de la zona sur.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Telegrama

Uno del Partido Socialista de Quinchao en que hacen presente su protesta por la querrela entablada contra el Secretario General de esa colectividad, don Salomón Corbalán.

—*Se manda archivar.*

Invitación

Una de la Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos al Congreso Nacional de Chile para que envíe una misión de cuatro miembros a los festejos con que celebrará el sesquicentenario de las luchas de la Independencia de México.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Terminada la Cuenta, a proposición del señor Rodríguez y por acuerdo unánime de los Comités, usa de la palabra el señor Poklepovic, en su calidad de Presidente de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas, para referirse a la labor realizada por esas Comisiones en el proyecto sobre reconstrucción de la zona sur del País y a un editorial del diario "El Mercurio" sobre el particular.

Expresa el señor Senador que, en sesión celebrada en la mañana del día de hoy por las Comisiones Unidas, los señores Senadores miembros de ellas se impusieron de un editorial publicado en "El Mercurio" en el que se refiere al trabajo de las Comisiones Unidas, relacionado con el proyecto de reconstrucción. Agrega que el editorialista de ese diario ha deducido que los Parlamentarios miembros de las Comisiones Unidas, por razones políticas subalternas, están tratando de demorar el despacho de la iniciativa de ley a que ha hecho referencia.

Manifiesta el señor Senador que el editorial aludido no se compadece con la realidad, ya que las Comisiones Unidas han hecho un estudio exhaustivo del proyecto, y que para tal efecto, han mantenido sesiones permanentes desde las 10 hasta las 21 horas.

Dice, además, que las Comisiones han debido abocarse al análisis de 168 artículos, la mayoría de los cuales afectan en forma permanente a diversas actividades nacionales. Por esta razón, expresa, se ha debido escuchar a algunas delegaciones que han querido hacer diversas observaciones a determinados artículos, como, asimismo, ha habido que imponerse de las indicaciones y sugerencias de los distintos sectores del País.

Asegura el señor Poklepovic que jamás se ha visto en los Parlamentarios de todos los sectores mayor acuciosidad, espíritu de sacrificio y deseo de colaborar que el evidenciado en las Comisiones Unidas, para aprobar el mejor proyecto posible.

Por último, dice que las Comisiones Unidas, después de conocer el editorial que ha comentado, acordaron, por unanimidad, formular una declaración pública respecto de la campaña de diversos órganos de prensa, incluso el diario "El Mercurio", en contra de la labor parlamentaria, y pide se dé lectura a ella.

Terminada la lectura de la referida declaración, usa de la palabra el señor Mora, que formula indicación para que se publiquen "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Poklepovic y la declaración emitida por las Comisiones Unidas.

Por acuerdo unánime de la Sala, se aprueba la indicación.

Por acuerdo unánime de los Comités, usa de la palabra el señor Allende para referirse al editorial del diario "El Mercurio" en contra de la labor de las Comisiones Unidas en el proyecto sobre reconstrucción. Agrega que en la hora de Incidentes comentará en forma más extensa esta materia, como también las publicaciones de otros órganos de prensa en contra del Frente de Acción Popular.

Los señores Rivera y Amunátegui intervienen brevemente sobre este asunto para impugnar algunos de los conceptos emitidos por el señor Allende.

ORDEN DEL DIA

Por acuerdo unánime de los Comités, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan, que formula indicación para que se prorrogue la hora del Orden del Día hasta que se despache el proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría y del señor Correa, que condona intereses penales, sanciones y multas por contribuciones atrasadas.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Coloma, Larraín y Martones.

Por acuerdo unánime de la Sala, se resuelve prorrogar la hora del Orden del Día hasta las 18.15 horas, para tratar los tres primeros asuntos de la tabla.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan y Correa, que condona intereses penales, sanciones y multas por contribuciones atrasadas.

La Comisión propone aprobar el proyecto de ley en los términos que señala en su informe.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Correa, Larraín, Wachholtz, Rodríguez, Vial e Izquierdo.

El señor Wachholtz plantea la inadmisibilidad del proyecto en discusión, por estimar que éste debería tener su origen en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Presidente dice que, a juicio de la Mesa, esta iniciativa de ley puede tener origen en esta corporación y, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 inciso 4º del Reglamento, declara rechazada la indicación de inadmisibilidad del asunto en debate, formulada por el señor Wachholtz.

Cerrado el debate, se pone en votación el proyecto, y resulta apro-

bado por 26 votos afirmativos, 7 en contra, una abstención y un pareo que corresponde al señor Letelier.

Fundan sus votos los señores Frei, Vial, Wachholtz y Cerda.

Se da cuenta de que se han presentado las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Larraín:

1) Para suprimir la frase "sanciones, multas y cualquier otro recargo" que figura en el inciso primero del artículo único.

En discusión esta indicación, ningún señor Senador usa de la palabra y resulta rechazada por 7 votos a favor, 23 en contra, una abstención y un pareo que corresponde al señor Letelier.

2) Para reemplazar la frase "30 de mayo de 1960" por "31 de diciembre de 1959", que aparece en el inciso primero; y

3) Para suprimir el inciso segundo del artículo único.

En discusión estas indicaciones, ningún señor Senador usa de la palabra y se dan por rechazadas con la misma votación anterior.

Del Honorable Senador señor Cerda:

Para agregar después de las palabras "deudores morosos" y antes de "de impuestos y contribuciones", lo siguiente: "radicados en la zona afectada por los sismos del mes de mayo de 1960, comprendida en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y los departamentos de Cauquenes y Parral".

En discusión esta indicación, ningún señor Senador usa de la palabra y se rechaza con la misma votación que obtuvieron las indicaciones del señor Larraín, más el voto contrario del señor Izquierdo.

Del Honorable Senador señor Correa:

Para intercalar entre las palabras "Condónanse" y "los intereses penales", lo siguiente: "en un 100%, en un 75% o en un 50%"; para intercalar entre las palabras "dentro de los" y "noventa", estas otras: "treinta, sesenta o", y para agregar al final, después de la palabra "ley", esta otra: ", respectivamente"

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Puesta en votación, resulta aprobada por 22 votos favorables, 8 en contra, una abstención y un pareo, que corresponde al señor Letelier.

En consecuencia, queda aprobado el proyecto en la forma propuesta por la Comisión y con la indicación del señor Correa.

Queda terminada la discusión.

Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que establece que las donaciones efectuadas o que se efectúen en el futuro, con ocasión de los sismos, no estarán sujetas a inscripción y se eximirán del pago de todo impuesto, derecho o gravamen

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones que señala en su informe.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Segunda discusión del informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo que autoriza a Unidades de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y del Perú para realizar, en aguas chilenas, ejercicios combinados con la Armada de Chile

Se inicia la segunda discusión, en general y particular, de este asunto y ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se pone en votación, y se aprueba por 20 votos afirmativos, 7 en contra y 2 abstenciones.

Fundan sus votos los señores Rodríguez, Coloma, Ampuero y González Madariaga.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Por acuerdo unánime de los Comités, usa de la palabra el señor Bulnes y formula indicación para que se prorrogue, hasta el día martes 23 del mes en curso, el plazo que tiene la Comisión de Legislación, Justicia y Reglamento para informar el proyecto sobre internación de taxibuses "Mercedes Benz".

Con este motivo, usan de la palabra los señores Vial y Martones, y unánimemente se aprueba lo propuesto por el señor Bulnes.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación del señor Tarud, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los señores Ampuero y Rodríguez en la sesión ordinaria del día miércoles 3 del mes en curso

Por acuerdo unánime de la Sala, usan de la palabra los señores Amunátegui, Ampuero, Martones y Rodríguez.

En votación, la indicación, resulta aprobada por 12 votos a favor, 8 en contra, una abstención y un pareo, que corresponde al señor Letelier.

Fundan sus votos los señores Aguirre Doolan, Amunátegui y Chelén.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión y se entra a los

INCIDENTES

Se da cuenta de que el señor Bellolio ha formulado indicación para que se publique "in extenso" el discurso que el señor Izquierdo pronunciara en la sesión de ayer.

El señor Presidente expresa que, por no haber quórum en la Sala, queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

A continuación, se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios hechas por el señor Aguirre Doolan:

1) Al señor Ministro de Educación Pública, sobre construcción de un Grupó Escolar en Concepción;

2) Al señor Ministro de Justicia, respecto al traslado de dependencias de la Cárcel de Concepción;

3) Al señor Ministro del Interior, acerca de la construcción de un edificio para el Cuartel de Carabineros de Cañete; y

4) Al señor Ministro de Educación Pública, sobre construcción de un edificio para la escuela N° 2 de Niñas, de Cañete.

El señor Presidente manifiesta que se remitirán estos oficios, en nombre del expresado señor Senador.

Se da cuenta de una petición del señor Frei para que se solicite de la Comisión de Relaciones Exteriores la postergación del estudio de los Protocolos sobre arbitraje con la República Argentina, hasta después que las Comisiones Unidas despachen el proyecto sobre reconstrucción del Sur del País.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Izquierdo y Allende, que apoyan la iniciativa del señor Frei. El señor Allende, además, hace ver la conveniencia de que se informe a esta corporación acerca de la posición del gobierno de Chile en la próxima reunión de la Organización de Estados Americanos, en San José de Costa Rica.

Usa de la palabra el señor Frei y se refiere a los motivos en que ha basado su petición; expresa que la mayoría de los Senadores se encuentran abocados al estudio del proyecto sobre reconstrucción, y agrega que no hay mayor urgencia en que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado inicie el estudio de los Protocolos, ya que el Canciller se alejará del País el sábado próximo..

Adhiere a las palabras del señor Allende, en el sentido de que la Comisión de Relaciones Exteriores conozca la posición de Chile con respecto a la próxima Conferencia de la O. E. A.

El señor Presidente manifiesta que la Mesa comunicará la petición del señor Frei al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Izquierdo pide se dirija oficio, en su nombre, a Su Exce-lencia el Presidente de la República transcribiéndole las observaciones del señor Frei.

Por su parte, el señor Frei adhiere al oficio solicitado, pero pide se envíe al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio solicitado al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre de ambos señores Senadores.

El señor Allende pide se remita oficio, en su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitándole dé a conocer el pensamiento del Gobierno respecto de la próxima reunión de la O. E. A.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirá este oficio, en nombre del señor Senador.

Sobre la conveniencia de conocer la posición de Chile en la próxima Conferencia de la Organización de Estados Americanos, usa de la palabra el señor Rodríguez y expresa que en la sesión ordinaria pasada, el señor Ampuero formuló idéntica petición a la del señor Allende. Comparte la opinión del señor Frei relacionada con la postergación del estudio de los Protocolos de Arbitraje con la República Argentina, hasta que se despache el proyecto de ley sobre rehabilitación del Sur del País.

El señor Allende formula indicación para prorrogar la hora de incidentes hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

Con este motivo, interviene el señor Amunátegui y se acuerda prorrogar la hora hasta las 20.30.

Usa de la palabra el señor Izquierdo y rinde un homenaje al Instituto Nacional, con motivo de su aniversario.

Se refiere a las leyes Nos. 11.462 y 12.084, sobre concesión de fondos para la construcción de un nuevo edificio para este plantel y expresa la preocupación de la Dirección del establecimiento y de los ex alumnos por la dilación en dar cumplimiento a dichas leyes.

Con este motivo, pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, para que se cumplan las leyes señaladas.

Los señores Allende, Amunátegui y Aguirre Doolan solicitan se agreguen sus nombres y el de los señores Senadores socialistas, liberales y radicales, respectivamente, a este oficio.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio pedido, en nombre de los señores Senadores indicados.

Por último, usa de la palabra el señor Allende para referirse a diversos acontecimientos políticos relacionados con la reciente elección de un Regidor por la comuna de San Miguel.

Comenta el señor Senador la campaña de prensa desarrollada por el diario oficialista "La Nación" en contra de los dirigentes del Frente de Acción Popular y de sus familias. Da a conocer titulares y artículos publicados por ese diario y señala la responsabilidad moral que, frente a este hecho, le cabe a Su Excelencia el Presidente de la República y al Ministro del Interior.

Interviene el señor Amunátegui para contestar algunas de las observaciones del señor Allende y manifiesta que Su Excelencia el Presidente de la República debió sufrir fuertes ataques de prensa, cuando fue candidato a la Presidencia.

Por la vía de la interrupción, usa de la palabra el señor Ampuero que da a conocer el aspecto procesal de la investigación que realiza un

Ministro en Visita, por el fallecimiento del ex regidor señor Guillermo Henríquez.

Expresa que, a su juicio, el Poder Judicial está actuando presionado por el Ejecutivo y la prensa oficialista.

Sobre esta materia y para impugnar algunos conceptos del señor Ampuero, interviene el señor Amunátegui.

Finalmente, el señor Allende destaca el éxito alcanzado en la reciente elección por el Frente de Acción Popular, al triunfar contra una alianza de todos los demás partidos políticos.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA DIA OFICIAL DEL GREMIO DE HOTELEROS Y RAMOS SIMILARES EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO

Santiago, 13 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Declárase día oficial del gremio de hoteleros y ramos similares el tercer domingo de marzo de cada año. Ese día los trabajadores del gremio no tendrán la obligación de concurrir a su trabajo”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Juliet.—Ernesto Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION PARA TRANSFERIR UN TERRENO FISCAL AL EJERCITO EVANGELICO DE TALCAHUANO

Santiago, 17 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, al Ejército Evangélico de Chile, institución con

personalidad jurídica, la propiedad fiscal ubicada en la calle Matta N° 199, de la ciudad de Talcahuano, departamento y comuna del mismo nombre, con el objeto de instalar y hacer funcionar en ella una Escuela dedicada a impartir instrucción primaria.

Artículo 2º—La propiedad antes indicada figura en el Rol de Bienes Raíces, correspondiente a la Inspección de Impuestos Internos de Talcahuano, con el N° 218-13, y tiene un avalúo fiscal para el presente año de E° 404,00.

Dicha propiedad tiene los siguientes deslindes: Norte, propiedad del señor Jara; Este, propiedad de doña Sofía Ibacache; Sur, calle Matta, y Oeste, propiedad de don Juan Fica.

Artículo 3º—No se aplicará para los efectos de la presente ley, la disposición contenida en el artículo 1401 del Código Civil.

Artículo 4º—Si por cualquiera causa no se diere cumplimiento a las finalidades de esta ley o expirare la persona jurídica a que se refiere el artículo 1º, el predio que se transfiere volverá al dominio del Fisco”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Juliet.—Ernesto Goycoolea.*

3

OFICIO DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BELLOLIO SOBRE PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES A OBREROS DE LAS COMPANIAS CARBONIFERAS DE LOTA Y SCHWAGER

Santiago, 16 de agosto de 1960.

Señor Hernán Borchert Ramírez.

Secretario del Senado.

Presente.

Muy señor mío:

Tengo el agrado de dar respuesta a su Oficio N° 76, de fecha 7 de junio último, que se refiere a una alusión que hiciera en sesión del Senado de 1º de junio ppdo., el H. Senador señor Blas Bellolio, sobre la grave anomalía que se estaba produciendo en el pago de las asignaciones familiares a los obreros de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager, al otorgar tarjetas al portador para el cobro de dicho beneficio.

Sobre el particular, puedo afirmar a Ud. que, en virtud de las disposiciones adoptadas por el Jefe de nuestra Oficina de Concepción, las Compañías aludidas y otras de la zona, han tomado las medidas necesarias para cumplir las instrucciones impartidas y se han puesto de acuerdo para implantar el siguiente procedimiento:

a) A cada obrero se le otorgará un carnet con su fotografía y la de su origen; en ambas fotos estará impreso, como en el carnet de identidad, el número de “pays roll” del obrero.

b) Este carnet servirá para cobrar, tanto el salario como las asignaciones familiares, emolumentos que podrá cobrar la esposa, siempre que el obrero otorgue el respectivo poder;

c) Se está trabajando intensamente en la confección de estos carnets (10.000 m|m. en cada Compañía) y se espera que el sistema empiece a funcionar el 1º de septiembre; y

d) Mientras tanto los pagos de asignaciones familiares se hacen previa presentación del carnet de identidad, a fin de cancelarlas sólo a los beneficiarios; es decir, dicho pago dejó de ser al portador, que era lo que se pretendía.

Saluda a Ud. atentamente.

(Fdo.): *Sergio Concha Garcés.*

4

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE PEN-
SION DE GRACIA A DON ARTURO VERGARA MUÑOZ

Honorable Senado:

Numerosos son los casos en que, ante la imposibilidad de contar con un sistema previsional tan amplio que ampare a todos los habitantes, de cualquier profesión, en el momento en que no pueden continuar valiéndose por sí mismos, el Congreso Nacional ha debido aprobar leyes de excepción que otorguen medios económicos a personas que se encuentran al margen de todo beneficio previsional, en especial si han dedicado gran parte de su vida al servicio público.

Tal es el caso de don Arturo Vergara Muñoz, pescador desde su infancia, actual Presidente del Sindicato de Pescadores de la Caleta "El Soldado", cercana a Talcahuano, quien ha desempeñado ininterrumpidamente, desde 1922 hasta la fecha —casi 40 años— el cargo de Alcalde de Mar en la caleta recién nombrada. En el desempeño de sus funciones, para las cuales debió ser especialmente calificado por la Dirección del Litoral y Marina Mercante, le ha correspondido aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que norman las actividades de la navegación menor y de la pesca, especialmente arduas en esa zona. Los Alcaldes de Mar cumplen sus funciones en virtud de un contrato, perciben una bajísima remuneración, en algunos casos ninguna, y no gozan de otros beneficios que los estipulados en el contrato respectivo.

En la actualidad, el señor Arturo Vergara Muñoz, que tiene la avanzada edad de 79 años, se encuentra físicamente imposibilitado para seguir realizando las pesadas labores de pesca, de las cuales obtenía lo necesario para subsistir. Teniendo presente los servicios que de manera prolongada y sin interrupción ha prestado a la colectividad el señor Vergara, sin recibir la necesaria y justa retribución, y el precario estado de su salud, vengo en proponeros para vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Arturo Vergara Muñoz una pensión de cuarenta escudos (Eº 40.—) mensuales.

El gasto que significa el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, 16 de agosto de 1960.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

5

MOCION DEL SEÑOR MOORE SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA ESTHER PEREZ CANTO v. DE BELLO

Honorable Senado:

En diversas oportunidades, el Congreso Nacional, mediante leyes especiales de gracia, ha debido acudir en ayuda de los deudos de servidores públicos que han quedado en aflictiva situación económica y sin poder acogerse a los beneficios de montepíos que las leyes generales establecen.

Esta situación es la que afecta a doña Esther Pérez Canto viuda de don Daniel Bello Cruz, recientemente fallecido. No obstante que el señor Bello sirvió durante 17 años en el Archivo General de Gobierno y en la Dirección General de Correos y Telégrafos, entre 1925 y 1943, por el hecho de haberse retirado voluntariamente, sin jubilar, de la Administración Pública, no ha dejado a su viuda el derecho a percibir pensión de montepío. La señora Pérez Canto no cuenta tampoco con recursos para atender a sus necesidades, pues su esposo no dejó bienes de fortuna, y para que pueda subsistir con el decoro a que tiene derecho, es menester la ayuda del Estado.

Esta ayuda es tanto más de justicia, es un deber del Estado en este caso, cuanto que la señora Pérez Canto es sobrina carnal del héroe de la batalla de La Concepción don Arturo Pérez Canto y uno de sus pocos parientes más inmediatos que aún viven, pues no dejó descendencia directa.

En mérito de la deuda de gratitud que tiene contraída la Nación con uno de sus héroes, don Arturo Pérez Canto, y de la aflictiva situación en que se encuentra la señora Pérez Canto viuda de Bello, al no contar con recursos ni con el beneficio de montepío, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédesse, por gracia, a doña Esther Pérez Canto viuda de Bello, una pensión de cincuenta escudos (E^o 50.—) mensuales.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Eduardo Moore M.*